

Boletín Oficial



| | |
|----------------|-----------------------|
| Correo Oficial | Franqueo a pagar |
| | Cuenta N° 17017F10 |

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 14 DE AGOSTO DE 2017

EDICION N° 10.119

DECRETOS SINTETIZADOS

1762-25/8/16

Autorízase a la Tesorería General de la Provincia del Chaco, en el marco de lo previsto en el Artículo 107° de la Ley N° 4787 a transferir a la Jurisdicción 10-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hasta la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) provenientes de Rentas Generales.

1766-26/8/16

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Natalia Johana Stafuza, DNI N° 23.872.159; en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- actividad central 01- actividad específica 2-Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 55- Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo- Dirección de Secretaría General- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 2245/10 (t.v.).

1767-26/8/16

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Sonia Alegría Acetti, DNI N° 5.723.755. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Sonia Alegría Acetti, DNI N° 5.723.755, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado ay CEIC N° 1041-00- Director- actividad central 01- actividad específica 2- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 03- Secretaría General- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, para cumplir la responsabilidad primaria y acciones de la citada Dirección, aprobadas por Decreto N° 2245/10 (t.v.).

1768-26/8/16

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 02 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, al agente Alejandro José Sargenti, DNI N° 13.719.767. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Alejandro José Sargenti, DNI N° 13.719.767, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-Jefe de Departamento-CEIC N° 1015-00- actividad central 1-actividad central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 04-Departamento Asuntos Jurídicos-jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco.

1769-26/8/16

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Avía Terai, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) por desequilibrio financiero ante la falta de recursos genuinos.

1770-26/8/16

Adscribese a partir de la fecha de su notificación y

hasta el 31 de diciembre de 2016, al Sargento Legajo N° 129.673, Luis Alberto Flores, DNI N° 27.189.788, quien revista en la jurisdicción 36- Servicio Penitenciario Provincial - programa 11 - Custodia y Readaptación- actividad específica 02- Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos- Personal de Seguridad - Escalafón Penitenciario - cargo de la categoría 5 - Personal Subalterno - CEIC N° 16- Sargento - CUOF N° 9- Anexo 2- División Alcaldía Resistencia-, a la Municipalidad de Isla del Cerrito.

1771-26/8/16

Adscribese a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 23 de diciembre de 2016, de la agente Mariela Andrea Velazco, DNI N° 23.059.126, quien revista como personal de planta permanente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, en la Fiscalía N° 3 de la ciudad de Resistencia, a la actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 07- Asesoría Técnica- jurisdicción 16-Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1772-26/8/16

Otorgase un subsidio a la Fundación Camino, Verdad y Vida, con domicilio en la localidad de Puerto Tirol, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

1773-26/8/16

Ampliense las vacantes establecidas para el "III° Curso de Formación para agentes penitenciarios", autorizado mediante Decreto N° 330/16.

1774-26/8/16

Declarase de Interés Provincial el Evento social "Tú y Yo Soñando Juntos"

1775-26/8/16

Establéese que el Subsecretario de Asuntos Penitenciarios, señor Héctor Hugo Lisboa, DNI N° 16.551.076, designado mediante Decreto N° 666/16, desempeñará a partir de la vigencia de su Decreto de designación, las funciones inherentes a su cargo, en carácter de Ad-Honórem.

1776-26/8/16

Declarase de Interés Provincial la Conferencia Evangelista denominada "Activando los Ríos de Dios"

1777-26/8/16

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Indio, por la suma de pesos seiscientos setenta mil (\$ 670.000) por desequilibrio financiero ante la falta de recursos genuinos.

1779-26/8/16

Autorízase a subdividir la propiedad, constituida por la Parcela 50, Circunscripción IV, Departamento San Lorenzo, con superficie de 166has. 32as. 00cas., propiedad del señor Isidro Vallejos, DNI N° 5.627.964, en siete Unidades Económicas.

1780-26/8/16

Autorízase a subdividir la propiedad constituida por la Chacra 91 y Mitad Norte del Lote 343, Circunscripción I, Departamento General Güemes, con superficie total de 66has. 22as. 70cas., propiedad del señor Fernan-

do Braun, DM N° 7.915.042, en dos Unidades Económicas.

1781-29/8/16

A partir del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Arq. Humberto Fabián Echezarreta.

1782-29/8/16

Declárase de Interés Provincial el partido amistoso de fútbol, entre los equipos del Club Atlético Boca Juniors de Argentina y el Club Libertad de Paraguay.

1783-29/8/16

Declárase la Emergencia Habitacional y de Asistencia a las doce (12) viviendas ubicadas en la manzana 112 del Barrio Santa Inés, de esta Ciudad, que fueran afectadas por el siniestro ocurrido el pasado el 14 de julio de 2016.

1784-29/8/16

Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 948 del 18 de mayo de 2016, el que quedará redactado que se establece en el presente.

1785-29/8/16

Déjese sin efecto en todas sus partes, a partir de su vigencia, el Decreto N° 1722/16.

1786-29/8/16

Autorízase al Dr. Luis Eduardo Beligoy, DNI N° 34.179.450, médico residente de 3er año del servicio de Clínica Médica del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", a realizar una Rotación por el "Hospital Universitario La Paz" de Madrid, España.

1787-29/8/16

Modifíquese el Artículo 37 de la Ley N° 6808, el que quedará redactado en el que se establece en el presente. Modifíquese parcialmente la estructura e cargos de la jurisdicción: 18-Fiscalía de Estado, según se detalla en las Planillas nexas I, II y III.

1788-29/8/16

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, Ing. Germán Wilson Gaborov, DNI N° 27.471.195. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Ing. Germán Wilson Gaborov, DNI N° 27.471.195, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento.

1789-29/8/16

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente María Catalina Zurano, DNI N° 23.011.024. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente María Catalina Zurano, DNI N° 23.011.024, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)-CEIC N° 1041- 00- Director.

1790-29/8/16

Designase como representante de la Provincia del Chaco ante el Consejo Interministerial de Tierras Rurales, al señor Presidente del Instituto de Colonización, Walter Hugo Ferreyra, DNI N° 12.979.531.

1791-29/8/16

Adscribase, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente Edgardo Germán Ortega, DM N° 16.650.042, quien revista en un cargo de la categoría 7- personal de servicios- CEIC N° 1051-00- servicios 6- grupo 6-actividad central 01- actividad central- actividad específica 06- Gestión Educativa- CUOF N° 1859- Dirección Regional Educativa V, de la localidad de Juan José Castelli-jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios en la Municipalidad de Fuerte Esperanza, del Departamento General Güemes.

1792-29/8/16

Adscribase, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la agente Fernanda Claudia Oviedo, DNI N° 18.145.503, quien re-

vista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d) - CLIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4- programa 18- Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 111- Subsecretaría de Gestión y Articulación Institucional- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, a la jurisdicción 1- Poder Legislativo- Cámara de Diputados, para cumplir funciones en el Bloque PRO-CHACO.

1793-29/8/16

Autorízase al Dr. Ricardo Khalil Tanuri, DNI N° 35.030.983, de la Residencia de 3er año del Servicio de Clínica Médica del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", a realizar una Rotación por el "Hospital Clínico Universitario de Valencia", España. 1795-30/8/16

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

1798-30/8/16

Déjese sin efecto el llamado a Licitación Pública registrado bajo el N° 46/16, para la contratación de los seguros de la totalidad del parque automotor, moto vehículos y embarcaciones afectados al servicio de las jurisdicciones de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Autárquicos y Descentralizados de la Provincia del Chaco.

1799-30/8/16

Otorgase una asistencia financiera no reintegrable de pesos treinta mil (\$ 30.000), a la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste.

1802-30/8/16

Adjudicase la Licitación Pública N° 41/16 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a la oferta N° 01 de la firma Alberto J. Mazzoni SA, CUIT N° 33-71110235-9, a la oferta N° 02 de la firma Droguería del Sud SA, CUIT N° 30-53888062-7 y a la oferta N° 03 de la firma Nipro Medical Corporation, CUIT N° 33-69350173-9.

1804-30/8/16

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a efectuar un Llamado a Licitación Pública.

1805-30/8/16

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a efectuar un llamado a Licitación Pública.

1806-30/8/16

Aplicase la sanción expulsiva de Cesantía, a partir del día 27 de febrero de 2014, al agente Lucas Alejandro Llopiz, DNI N° 34.593.920, por haber transgredido con su conducta lo determinado en los Artículos 21, incisos 1) y 2) y 22, inciso 5) de la Ley N° 2017 (t.v.), en concordancia con los Artículos 21, inciso 1) y 23, inciso) del Régimen Disciplinario Anexo a la citada ley.

1807-30/8/16

Aplicase al agente Paolo Maximiliano Rosso del Río, DNI N° 30.793.515, Residente- Becado del Programa de Formación Médica del Ministerio de Salud Pública, la sanción expulsiva de Cesantía, a partir del día 03 de marzo de 2015, por haber transgredido con su conducta lo determinado en los Artículos 21, incisos 1) y 2), y 22, inciso 5) de la Ley N° 2017 (t.v.), en concordancia con el Artículo 23, inciso) del Régimen Disciplinario Anexo a la citada norma legal.

1411 - 11/7/17

Prorrogase la adscripción dispuesta oportunamente por Decreto N° 1792/16, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, de la agente Fernanda Claudia Oviedo, DNI N° 18.145.503.

1412 - 11/7/17

Acéptase la adscripción dispuesta por Resolución N° 0725/17 dictada por la Presidencia de la Cámara de Diputados, del agente José María Quirós Villalba, DNI N° 16.615.153, desde el 1 de junio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

1413 - 11/7/17

Declárase desierto los renglones N°s 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 por no presentarse oferta alguna en la Licitación Pública N° 18/17.

1414 - 11/7/17

Exprésase el sentimiento de pesar del Poder Ejecutivo Provincial, con motivo del fallecimiento de los operarios del Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP). Declárase Duelo en todo el territorio provincial los días 12 y 13 de julio de 2017.

1421 - 11/7/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Lapachito, por la suma de pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000).

1422 - 11/7/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Taco Pozo, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

1423 - 11/7/17

Otorgase ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Las Garcitas por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00).

1424 - 11/7/17

Déjase sin efecto a partir del 1 de julio de 2017 la designación como Personal de Gabinete del Sr. Víctor Gonzalo Escalante, DNI N° 33.074.235, autorizada por Decreto N° 135/15. Designase a partir del 1 de julio de 2017, a la Dra. María Claudina Peppo, DNI N° 32.063.793, en el cargo del CEIC 838- 00- Personal de Gabinete- actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- actividad específica 3- Secretaria General- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, con una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

1425 - 11/7/17

Desígnanse, a partir del 1 de julio de 2017, en carácter ad-honorem, para desempeñarse como colaboradores del señor Secretario General de Gobierno y Coordinación a la señora Rocío Itatí García Loza, DNI N° 32.065.529 y al señor Martín Ezequiel Meza, DNI N° 41.394.715.

1426 - 11/7/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de la localidad de Machagai por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000).

1427 - 12/7/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de la localidad de Napenay, por la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000).

1428 - 12/7/17

Otórgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de la localidad de La Verde por la suma de pesos ciento trescientos mil (\$ 300.000).

1429 - 12/7/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de la localidad de Enrique Urien por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

1430 - 12/7/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de la localidad de Puerto Eva Perón por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

1431 - 12/7/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de la localidad de Miraflores por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

1432 - 12/7/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de la localidad de Colonia Benítez por la suma de pesos ciento doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

1433 - 12/7/17

Otórgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de la localidad de General Vedia por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

1434 - 12/7/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de la localidad de Taco Pozo, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

1435 - 12/7/17

Otórgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de la localidad de Isla del Cerrito por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

1436 - 12/7/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de la localidad de Margarita Belén por la suma de pesos ciento trescientos mil (\$ 300.000).

1437 - 12/7/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de la localidad de Hermoso Campo por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

1438 - 12/7/17

Otórgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de la localidad de Corzuela por la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000).

1439 - 12/7/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de la localidad de Las Garcitas, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

1440 - 12/7/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de la localidad de La Tigra por la suma de pesos ciento doscientos mil (\$ 200.000).

1441 - 12/7/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de Concepción del Bermejo por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

1442 - 12/7/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de la localidad de Ciervo Petizo por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

1443 - 12/7/17

Déjase sin efecto a partir de la fecha de su respectiva vigencia, la Bonificación para Agentes de Establecimientos Sanitarios- 50%- otorgada oportunamente a la agente Verónica Roxana Altamirano, DNI N° 22.905.486, según Decreto N° 3356/15.

1444 - 12/7/17

Designase, a partir del 1 de junio de 2017, a la señorita Daiana Beatriz Dellamea, DNI N° 33.954.068, para cumplir funciones como colaboradora de la señora Ministra de Salud Pública.

1445 - 12/7/17

Déjase sin efecto a partir del 1 de julio de 2015, el régimen laboral de Dedicación Exclusiva- 44 horas de servicios semanales- 360%- otorgado oportunamente a la agente María Carla Peláez Alcalá, DNI N° 32.301.773, según Decreto N° 1793/15.

1446 - 12/7/17

Déjase sin efecto a partir del 22 de mayo de 2017, la adscripción dispuesta por Decreto N° 180/17, del agente Walter Damián Vargas González, DNI N° 21.686.359.

1447 - 12/7/17

Ratificase a partir del 27 de octubre de 2016, la designación del agente Daniel, Ruiz Cabello, DNI N° 16.426.582, como Director del Hospital de Fuerte Esperanza.

1449 - 13/7/17

Nómbrese a partir del primer día hábil siguiente al de su notificación del presente instrumento legal, a la señora Lorena Elisabeth Cabrera, DNI N° 26.447.558, en el cargo de la categoría 6- personal obrero y maestranza- CEIC 1034- 00- obrero- maestranza 1- grupo 1- actividad central 01- actividad específica 02- Administración Recursos Humanos- CUOF 113- Mesa de Entrada y Salidas- jurisdicción 03- Ministerio: de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

1450 - 13/7/17

Otórgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de la localidad de Fontana, por la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000).

1451 - 13/7/17

Designase a partir del 1 de julio de 2017, al señor Ceferino Abel Sucedo, DNI N° 14.577.295, en el cargo del CEIC N° 838- Personal de Gabinete.

1452 - 13/7/17

Reconócese al Oficial Principal de Policía Cristian Leandro Gerzel, DNI N° 30.959.812, su antigüedad en el Grado de Oficial Principal a partir del 1 de enero de 2015.

1453 - 13/7/17

Desestímese los renglones Nros. 01 y 02 de la oferta N° 01 de la Dirección General de Fabricación Militar, a la oferta N° 02 de la Firma FC Group, a la oferta N° 03 de la firma ABPC SA, y a la oferta N° 04 de la firma ANTAJ SRL, y a la oferta N° 05 de la firma BRISTA SA, del llamado a Licitación Pública N° 16/17.

1454 - 13/7/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Laura Viviana Enciso, DNI N° 30.522.763, a partir del 1 de noviembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Laura Viviana Enciso, DNI N° 30.522.763, en el cargo vacante de la categoría 3 - personal administrativo y técnico-apartado a)- CEIC 1041-00- Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial-actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Conducción Superior-CUOF N° 26- Dirección de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial-jurisdicción 46-Secretaría de Derechos Humanos.

1455 - 13/7/17

Reconócese al Dr. Marcelo Rafael Orban, DNI N° 31.324.613, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 25 de marzo de 2014 y hasta el 13 de junio de 2014.

1456 - 13/7/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Luis Daniel Villordo, DNI N° 22.164.188, desde el 10 noviembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de enero de 2016 hasta el 20 de junio de 2016.

1457 - 13/7/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente Omar Enrique Rodríguez, DNI N° 14.534.585. Designase a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante al agente Omar Enrique Rodríguez, DNI N° 14.534.585, en el cargo de la categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico-apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director- programa 11- Gestión del Territorio Rural-actividad específica 08- Regional Juan José Castelli- CUOF N° 39- Dirección Delegación Juan José Castelli- jurisdicción 14- Instituto de Colonización.

1458 - 13/7/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la agente Vilma Dujaut, DNI N° 14.606.115. Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Vilma Dujaut, DNI N° 14.606.115, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado a) -CEIC N° 1041- 00- Director - programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 09- Regional Pampa del Infierno- CUOF N° 37- Dirección Delegación Regional Pampa del Infierno- jurisdicción 14- Instituto de Colonización.

1459 - 13/7/17

Reconócese a partir del 02 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, los servicios prestados en carác-

ter provisorio y subrogante por la agente Marcela Beatriz Ramírez, DNI N° 25.534.100. Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto sean necesarios sus servicios o se cubra el cargo en forma definitiva, a la agente Marcela Beatriz Ramírez, DNI N° 25.534.100, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00-Director- programa 14- Salud Mental- actividad específica 01- Servicios de Salud Mental- CUOF N° 293- Dirección de Salud Mental jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

1460 - 13/7/17

Incorporase al Artículo 6° del Decreto N° 1441/93- t.v.- Reglamento de Subrogancia: "... inciso n) Licencia por Adopción.", de acuerdo con lo expresado en los Considerandos precedentes.

1461 - 13/7/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al Ingeniero Agrónomo Rubén Darío Bast, DNI N° 29.000.703. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, al Ingeniero Agrónomo Rubén Darío Bast, DNI N° 29.000.703, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1041- 00- Director- programa 19-Producción Algodonera- actividad específica 3- Asistencia Financiera- CUOF N° 209 Dirección Desarrollo Algodonero- jurisdicción 05- Ministerio de Producción, por haber cumplido las acciones de la citada Dirección, aprobadas por Decreto N° 712/16.

1462 - 13/7/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Rosa Gabriela García, DNI N° 22.320.462 a partir del 13 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Rosa Gabriela García, DNI N° 22.320.462, en el cargo vacante de la categoría 3-personal administrativo y técnico-Apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-programa 19-Producción Algodonera-actividad específica 1-Dirección y Coordinación-CUOF N° 210-Departamento Administrativo-jurisdicción 05-Ministerio de Producción.

1463 - 13/7/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al Ingeniero Agrónomo José Orsetti, DNI N° 23.082.394 a partir del 13 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, al Ingeniero Agrónomo José Orsetti, DNI N° 23.082.394, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- programa 19- Producción. Algodonera- actividad específica 2- Capacitación y Transferencia de Tecnología- CUOF N° 138- Manejo de Tecnología del Cultivo de Algodón- jurisdicción 05- Ministerio de Producción.

1464 - 13/7/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de febrero de 2016 y hasta el 9 de marzo de 2016 inclusive, al agente Oscar Gustavo Acosta, DNI N° 17.689.878.

1465 - 13/7/17

Ampliase el destino del subsidio otorgado por Decreto N° 2551/16 a la Fundación Mirada Interior, de la localidad de Concepción del Bermejo, incluyendo en el mismo gastos de combustibles. Acéptase como fecha válida el día 30 de junio de 2017, para la rendición de cuenta documentada, presentada fuera de término y de los gastos efectuados con posterioridad al vencimiento de la subvención.

1466 - 13/7/17

Exhórtase e instrúyase al Presidente de Servicio de Agua

y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP) para que a través de las áreas administrativas pertinentes se proceda a investigar, esclarecer y determinar los hechos, acciones u omisiones que pudiesen significar responsabilidad administrativa respecto del suceso acaecido en la localidad de Puerto Vilelas, el día 11 de julio de 2017, en el que perdieron la vida cuatro (4) operarios de dicha Empresa, en ocasión de encontrarse cumpliendo con sus tareas habituales, conforme lo expuesto en los Considerandos.

1468 - 13/7/17

Reconócese los servicios prestados en carácter de adscripta durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, a la agente María Felisa Arce, DNI N° 12.477.189. Adscribábase a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente María Felisa Arce, DNI N° 12.477.189 a la jurisdicción 16- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos- InSSSeP.

1470 - 13/7/17

Desestimase a la oferta N° 01 de la firma Derka y Vargas SA.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

IPAP

INSTITUTO PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL CHACO
RESOLUCIÓN N° 086/17

Resistencia, 08 de agosto de 2017

VISTO:

La Ley N° 7135 y los Decretos N° 1069/13 y N° 1636/17; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley, en su artículo 5°, determina que el gobierno y la administración del IPAP Chaco estarán a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente y dos Vocales y, en su artículo 7° establece que los vocales podrán acceder a los cargos por Concurso Abierto de Antecedente y Oposición;

Que por Decreto N° 1069/13 se aprueba el Régimen de Concurso para cubrir los cargos de Vocal Académico y Vocal de Investigación del Instituto Provincial de Administración Pública - IPAP Chaco y las Descripciones de Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en el mismo (Formulario DPT);

Que por Decreto N° 1636/17 se modifica el punto V) Temario de examen del Anexo II a) y el punto V) Temario de examen del Anexo II b) del Decreto N° 1069/13 delegando en la Presidencia del IPAP el temario de examen de acuerdo a las líneas temáticas establecidas;

Que a tal fin resulta necesario efectuar en el ámbito del IPAP Chaco, un llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Vocal Académico y un (1) cargo de Vocal de Investigación;

Que la cobertura de los cargos resulta necesaria para el normal desenvolvimiento del organismo;

Que la medida propiciada se encuadra en el régimen aprobado por los Decretos N° 1069/13 y N° 1636/17;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA IPAP CHACO RESUELVE:

Artículo 1°: Llámese a CONCURSO ABIERTO de ANTECEDENTES Y OPOSICION en el ámbito del Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP Chaco), para cubrir un (1) cargo de Vocal Académico y un (1) cargo de Vocal de Investigación, en un todo de acuerdo a los Decretos N° 1069/13 y N° 1636/17.

Artículo 2°: Constitúyase el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 5° del Anexo I al Decreto 1069/13, el que estará conformado de la siguiente manera:

- Sr. Presidente del IPAP Chaco, Sr. Horacio Rey, como representante titular del Instituto, quien actuará como Presidente del Tribunal y la Sra. Lic. Mónica Andrea

Sandobal, Directora General de Modernización como suplente.

- La Directora General de Recursos Humanos designará un representante titular y suplente.
- Tres (3) representantes de la Universidades Públicas Nacionales encuadradas en la Ley N° 24.521, con asiento en la Provincia del Chaco.

Artículo 3°: Establézcase como temario de examen para el cargo de VOCAL ACADÉMICO los siguientes contenidos:

- Normativa provincial referida a la organización del Estado y los Ministerios, de procedimiento administrativo y relacionado al empleo público.

1. Ley N° 7738 de Ministerios.
2. Ley N° 1140 Código de Procedimiento Administrativo. Capítulos I, II, III, IV, V, XVI (artículos 82 a 86), XVII (artículos 114-131).
3. Ley N° 2018. Artículos 15 al 21.
4. Ley N° 2017. Artículos 1 al 4.

• Normativa propia del IPAP Chaco.

1. Ley N° 7135 — Creación del IPAP.
2. Decreto N° 512/12 — Reglamentario de la Ley N° 7135.

• Documentos oficiales de los distintos niveles gubernamentales como de organismos internacionales, nacionales y provinciales referidos a la capacitación, la modernización y al empleo público.

1. Lineamientos para el Plan de Gobierno 2015-2018.
2. Carta Iberoamericana de la Función Pública.
3. Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto.
4. Compromiso Federal para la modernización del Estado.

• Metodologías y herramientas de planificación, diagnóstico y calidad educativa para capacitación de adultos en el contexto gubernamental.

El IPAP tendrá disponible en su sitio web ipap.chaco.gov.ar material bibliográfico de consulta sobre las temáticas de carácter no vinculante. Los concursantes podrán consultar otras fuentes bibliográficas.

Artículo 4°: Establecer como temario de examen para el cargo de VOCAL DE INVESTIGACIÓN los siguientes contenidos:

• Normativa provincial referida a la organización del Estado y los Ministerios, de procedimiento administrativo y relacionado al empleo público.

1. Ley N° 7738 de Ministerios.
2. Ley N° 1140 Código de Procedimiento Administrativo. Capítulos I, II, III, IV, V, XVI (artículos 82 a 86), XVII (artículos 114-131).
3. Ley N° 2018. Artículos 15 al 21.
4. Ley N° 2017. Artículos 1 al 4.

• Normativa propia del IPAP Chaco.

1. Ley N° 7135 — Creación del IPAP.
2. Decreto N° 512/12 Reglamentario de la Ley N° 7135.

Artículo 5°: Fijase las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: A los 10 días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación en el Boletín Oficial o medio que se establezca en caso de fuerza mayor, de la presente Resolución.

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A los 10 días hábiles siguientes a la apertura de la inscripción. APERTURA DEL CONCURSO: El día hábil siguiente al cierre de inscripción.

EXAMEN DE OPOSICIÓN: A los 5 días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos.

EXAMEN DE COLOQUIO: A los 3 días hábiles posteriores, contados desde el examen de oposición.

Artículo 6°: Establézcase que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme a los establecido en el Artículo 11° del Anexo 1 al Decreto N° 1069/13, debiendo cada uno de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas y copia del Formulario de Inscripción Digital en el IPAP Chaco.

Artículo 7°: Comuníquese, dese al Registro del Instituto Provincial de Administración Pública — IPAP Chaco y archívese.

Sr. Horacio Rey, Presidente

s/c.

E:11/8 V:16/8/17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACION CON LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 790 de fecha 04.08.2017.

Artículo 1°: DESIGNAR al Diácono Permanente Nelson Antonio Jvier Leiva, D.N.I. N° 16.142.094, como Capellán Mayor del Credo Católico del Servicio Penitenciario y Readaptación social de la Provincia del Chaco, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN N° 806 de fecha 07.08.2017.

Artículo 1°: HABILITAR a partir de la fecha de la presente, los Anexos a los Códigos Únicos de Oficinas (C.U.O.F.) que se detallan en planilla Anexa, por los fundamentos expuestos en el considerando.-

Viviana Graciela Pace

Directora A/C - Dcción. de Sec. Gral.

s/c

E:14/8/17

EDICTOS

EDICTO.- DRA. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE GUSTAVO ARIEL KRONEMBERGER, argentino, D.N.I. N° 27.675.544, divorciado, con instrucción primaria completa, jornalero, nacido el 28 de febrero de 1980 en J.J. Castelli, Chaco; hijo de Atilio Alejandro Kronemberger y de Angela Apolonia Becher, domiciliado en Lote 60 de J.J. Castelli; quien se encuentra alojado en el Servicio Penitenciario División Alcaldía Interior de Juan José Castelli, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la II Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I) IMPONIENDO a GUSTAVO ARIEL KRONEMBERGER, de circunstancias personales ya consignadas, la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo y demás accesorias del art.12 del C.Penal, por el delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR SU ASCENDIENTE (art.119 2do. párrafo, en función del 4to. párrafo inciso b) del Código Penal, calificación establecida por Sentencia N° 48 de fecha trece de abril de 2014 (fs. 981/992) del S.T.J.Ch. y por el que fuera declarado autor penalmente responsable por Sentencia N° 15, punto 1), de fecha catorce de marzo de dos mil catorce (fs. 891/928) vta.); con costas (artículo 29, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. - II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Jueza- Cámara Segunda en lo Criminal;- Dra. MARIA SILVINA NASI -Secretaria- Juan José Castelli, Chaco, 15 de junio de 2017.-

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio

s/c.

E:4/8 V:14/8/17

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana TORRES, GLADYS DEL VALLE, DNI. N° 17.187.555, que en la causa caratulada: "**TORRES GLADYS DEL VALLE S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 277/2017, se dictó la resolución que se transcribe: "Charata, Chaco, 7 de junio de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- CONDENAR a la Sra. TORRES, GLADYS DEL VALLE, D.N.I. N° 17.187.555,

como autora responsable de la falta prevista en el artículo 61 del Código de Faltas, OTORGANDOSELE el PERDON JUDICIAL (Art. 12 inc. "c" de la Ley 4209) y en consecuencia, DECLARAR EXTINGUIDA LA SANCION (art. 35 inc. c, Ley 4209). II).- REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MOLINA Martín Gerardo, como abogado defensor en la suma de PESOS, CUATRO MIL TREINTA (\$4.030) más I.V.A. e intereses si correspondiere, a cargo de la Sra. TORRES, GLADYS DEL VALLE. A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la ley 2.011 - art. 14 y en especial la norma del art. 13 Ley 24.432, como así mismo, las tareas realizadas y el resultado arribado. III).- De la presente regulación notifíquese a la Sra. Representante de Caja Forense e intimase al Abogado Defensor para que, en el término de ley, realice y presente los aportes que correspondieren, todo bajo apercibimiento. IV).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo -Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 4 de julio de 2017.

Dra. Analía Esther Tirantino

Abogada/Secretaria

s/c.

E:4/8 V:14/8/17

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano OBREGON, RAMON CARLOS, DNI. N° 16.932.075, que en la causa caratulada: "**OBREGON RAMON CARLOS S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 1/2017, se dictó la resolución que, en su parte pertinente, se transcribe: "Charata, Chaco, 10 de mayo de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- CONDENAR al Sr. OBREGON, RAMON CARLOS, D.N.I. N° 16.932.075, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 61 del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con CINCO (05) días de ARRESTO en SUSPENSO. HAGASE SABER al mismo que si no cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida. II).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 4 de julio de 2017. Dra. Analía Esther Tirantino, Abogada-Secretaria.

Dra. Analía Esther Tirantino

Abogada/Secretaria

s/c.

E:4/8 V:14/8/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RENE OMAR MONZON: argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Calabria N° 1548 -Banfiel- Buenos Aires, de profesión Oficial especializado en múltiples -reparación de maquinarias pesadas-, con instrucción secundaria incompleto - cursó 4to. año secundario, nacido en Resistencia - Chaco, el 15 de Septiembre de 1973, hijo de Máximo Monzón (v) y de Normis Mendoza f9, titular del D.N.I. N° 23.088.953; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de la ciudad de Resistencia, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a RENE OMAR MONZON, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN DESPOBLADO Y EN BANDA EN CONCURSO IDEAL (art. 166 inc. 2, 1° y 2° supuesto y 54 del C.P.) Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, EN CONCURSO REAL (art. 141 inc. 1 y art. 55 del C.P.), a la pena de DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION,

inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas.- II)...- III)...- IV)...- Fdo.: Dr. HORACIO SIMON OLIVA -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANJI JANIEWICZ -Secretaria.-" Juan José Castelli, Chaco, 29 de junio de 2017.

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio
s/c. **E:4/8 V:14/8/17**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ELIAS JESUS MALDONADO, DNI N° 41.337.737, nacido el 31/01/1996, soltero, albañil, instruido, hijo de Ricardo Maldonado y de Sandra Elvira Castro, domiciliado en Planta Urbana de Miraflores, provincia del Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a ELIAS JESUS MALDONADO, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 164 en func. 166 inc. 2 primer supuesto del C.Penal), condenándolo a cumplir la pena de SEIS AÑOS (6) Y SEIS MESES de prisión, inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C.Penal, sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia.- II)...- III)...- IV)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria.-" Juan José Castelli, Chaco, 24 de julio de 2017.-

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante
s/c **E:4/8 V:14/8/17**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE JUAN DOMINGO PINTOS, argentino, D.N.I. N° 14.522.419, concubinado, sin instrucción, ladrillero, nacido el 15 de mayo de 1957 en Tres Isletas, Chaco; hijo de Mateo Pintos y de Filomena Ojeda; domiciliado en Barrio Ferrocarril de J.J. Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a JUAN DOMINGO PINTOS, de circunstancias personales consignadas, autor responsable del delito de Tentativa de Abuso Sexual con acceso carnal (Art. 119 1° parte y 3° parte en func. del art. 42 del Código Penal), condenándolo a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia.- II)...- III)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria Provisoria.-" Juan José Castelli, Chaco, 24 de julio de 2017.-

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante
s/c **E:4/8 V:14/8/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Pablo Ivan Malina, secretaria actuante Dra. DRA. MARIANELAI. RACH ABOGADA - SECRETARIA SUBROG. sito en Lavalle 232, 1° piso de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, en autos: "FERNANDEZ, ALFREDO DARIO S/ CANCELACION DE CHEQUE" Expte. N°: 508/17. ORDENAR LA PUBLICACION DE EDICTOS por el término de QUIN-

CE (15) DÍAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposicion, el auto de CANCELACION DE CHEQUES quedara firme y se notificará a las instituciones crediticias. Los cheques extraviados son: CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432189 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/05/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432190 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/06/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432191 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/07/2017 y CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432192 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/08/2017; todos ellos pertenecientes a la cuenta corriente N° 4960011449 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Santa Sylvia cuyo titular es el Sr. ALFREDO DARIO FERNÁNDEZ, DNI. 21.804.820.- NOT. Fdo. DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, TERCERA CIRC. JUDICIAL.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria
R.N° 168.886 **E:4/8 V:8/9/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE WALTER FABIAN GUGGISBERG, alias "WALO", D.N.I. N° 27.474.242, ARGENTINO, CASADO, de ocupación PINTOR, domiciliado en LOTE RURAL 170, Casa 181 - ISLA VILLA RIO NEGRO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ARTURO FROILAN GUGGISBERG y de MARIA ESTER SOTELO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 31 de enero de 1980, Pront. Prov. N° 32309 CF y Pront. Nac. N° U3693995, en los autos caratulados "GUGGISBERG, WALTER FABIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 176/17, se ejecuta la Sentencia N° 83 de fecha 24-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a WALTER FABIAN GUGGISBERG, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN CALIDAD DE AUTOR (art. 166 inc. 2°, 1er párrafo y art. 45, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del Procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538-; a cumplir la pena -acordada- de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y al pago de las costas procesales correspondientes (art. 514 el C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 30/11/2016, en perjuicio de Constanza Martina. Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 4 de julio de 2017. am.-

Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria
s/c. **E:7/8 V:16/8/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RENE DAVID ROMERO, D.N.I. N° 28.678.009, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación of. albañil, domiciliado en 12 DE OCTUBRE N° 800, CHARADAI, CHACO, hijo de AMBROSIO ROMERO y de PAULA MADERA, nacido en LOS AMORES, SANTA FE, el 23 de septiembre de 1981, Pront. Prov. N° 653.642 AG y Pront. Nac. N° U3181014, en los autos caratulados: "ROMERO, RENE DAVID S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 180/17, se ejecuta la Sentencia N° 67 de fecha 18/4/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad en los autos caratulados: "Romero, René David s/Abuso Sexual simple en concurso real con abuso sexual agravado con acceso carnal y por la convivencia", Expte. N° 3654/2015-1, fallo que en su parte

pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RENE DAVID ROMERO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO. CARNAL, AGRAVADO POR SER GUARDADOR (art. 119, párrafos 3ro, y 4to, inc. «b» del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio en la presente causa y fuera acusado en debate, a sufrir la pena de DIEZ AÑOS de PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha no determinada, durante el año 2012 al 2015, en la localidad de Charadai de la Provincia del Chaco, que tuviera como víctima a la menor R.M.R.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez; Shirley Karin Escribanich, -Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 5 julio de 2017.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIGUEL ANGEL TIMONIUK, D.N.I. N° 38.123.075, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL - ELECT, domiciliado en CALLE 1 Y 9, BARRIO BARBERAN, RESISTENCIA - CHACO, hijo de MIGUEL ALEJANDRO TIMONIUK y de EDUARDA ARDILES, nacido en EL SAUZALITO, IMPENET, CHACO, el 29 de enero de 1994, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U3695403, en los autos caratulados: "TIMONIUK, MIGUEL ANGEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA", Expte. N° 177/17, se ejecuta la Sentencia N° 86 de fecha 26-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MIGUEL ANGEL TIMONIUK, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (art. 5, inc. «c» de la Ley 23.737) por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones; por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4.538 y su mod. 7.143-; a sufrir la pena acordada de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250), accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16.02.2016, en esta ciudad... Fdo.: Víctor Emilio del Río, Juez de Cámara; Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 5 de julio de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria

s/c. E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS JOSE OJEDA alias "TUCAN" D.N.I. N° 31.570.427, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en Pje. CANGALLO N°1700 y LA PAZ, RESISTENCIA, CHACO, hijo de CARLOS BARUA y de MARIA ESTHER OJEDA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 26 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 0043637 RH y Pront. Nac. N° U2579360, en los autos caratulados: "OJEDA, CARLOS JOSE S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 172/17, se ejecuta la Sentencia N° 111 de fecha 18-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado CARLOS JOSE OJEDA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS (art. 164 del C.P.) a sufrir la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en esta causa N° 1-21239/09, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito por hecho cometido el 24/07/2009 en perjuicio de Rosa Cristina del Carmen Varela... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal". Resis-

tencia, 5 de julio de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria

s/c. E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIGUEL LUIS ZARATE CANTERO, D.N.I. N° 32.266.140, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación VENDEDOR AMB., domiciliado en Mz. 25, Pc. 6, BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI, RESISTENCIA, CHACO, hijo de VALENTIN ZARATE CANTERO y de CEFERINA ALARCON, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 16 de abril de 1985, Pront. Prov. N° 46.105 CF y Pront. Nac. N° 03635582, en los autos caratulados: "ZARATE CANTERO, MIGUEL LUIS S/EJECUCION DE PENA-PRESO-(UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) Y MULTA", Expte. N° 166/17, se ejecuta la Sentencia N° 74/17 de fecha 28-04-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a MIGUEL LUIS ZARATE CANTERO, de filiación referida, como autor responsable del delito de robo con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse; privación ilegítima de la libertad agravado por haber sido cometido mediante violencia y amenazas en calidad de coautor y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil condicional -de guerra-; todos en concurso real (tres hechos), (art. 166, inc. 21, tercer párrafo, primera parte, 142 inc 1°, art. 189 bis inc 2 segundo párrafo, 45 y 55, todos del C.P.), a la pena de cuatro (4) años de prisión, de cumplimiento efectivo, en la causa declarada principal N° 648/2016-1, y su agregada por cuerda N° 34.382/2014-1 en las que viniera requerido a juicio y acordado con el Sr. Fiscal de Cámara (art. 413 del C.P.P.). II.- DICTANDO SENTENCIA ÚNICA DE PENA ÚNICA a MIGUEL LUIS ZARATE CANTERO, comprensiva de la Sentencia N° 200/16 del 23/09/2016 esta Sala Unipersonal N° 2 en el Expediente N° 767/2016-1 por aplicación del art. 58 del C.P. III.- CONDENANDO a MIGUEL LUIS ZARATE CANTERO, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5°, inc. c, de la ley 23.737); robo con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse; privación ilegítima de la libertad agravado por haber sido cometido mediante violencia y amenazas en calidad de coautor y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil condicional; todos en concurso real (tres hechos), (art. 166, inc 2°, tercer párrafo, primera parte, 142 inc 1°, art. 189 bis inc 2 segundo párrafo, 45 y 55, todos del C.P.), comprensiva de las sentencias N° 200/16, dictada por esta Sala Segunda en fecha 23/09/2016 en el Expte. N° 767/2016-1 y la presente, por haberse violado las reglas del concurso (art. 58 del C.P.), a sufrir la PENA ÚNICA de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P., y la aplicación de una multa de PESOS TRES MIL (\$ 3.000)... Fdo.: Dra. Lucia Ester Martínez Casas, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 28 de junio de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria

s/c. E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS ROLANDO SERRA, alias "CARLITOS", D.N.I. N° 40.499.746, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación MECANICO, domiciliado en MZ. "A", CASA 14, BARRIO 10 DE MAYO, RESISTENCIA, CHACO, hijo de CARLOS ROLANDO SERRA y de CELSA GOMEZ, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 26 de mayo de 1997, Pront. Prov. N° 52.392 RH y Pront. Nac. N° U3804734, en los autos caratulados: "SERRA, CARLOS ROLANDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 173/17, se ejecuta la Sentencia N° 76 de fecha 19-05-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta

ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENAR a CARLOS ROLANDO SERRA, alias "CARLITOS", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, en los Exptes. N° 563/2016-1, caratulado: "SERRA, CARLOS ROLANDO; GOMEZ, WALTER DAMIAN; AYALA, LEONEL ALEJANDRO; RIVERO, MAXIMILIANO GERARDO...", Expte. N° 17.400/2016-1, caratulado: "SERRA, CARLOS ROLANDO; MORALES, MIGUEL ANTONIO S/ENCUBRIMIENTO", y el Expte. N° 17.961/2015-1, caratulado: "SERRA, CARLOS ROLANDO; AMARILLA, MARCOS ALEJANDRO S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD EN GRADO DE COAUTOR, ENCUBRIMIENTO, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, TODO EN CONCURSO REAL, arts. 166, inc. 2°, tercer párrafo, 41 quáter y 45, 277, inc. 1°, acápite "C", 164 en función de los arts. 42 y 55, todos del Código Penal, y art. 413, inc. 4° y concordantes del Código Procesal Penal -LEY 4.538-, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, y costas. Corresponde a los hechos acaecidos en fecha 20/01/2016, en perjuicio de Carina Beatriz Rojas; de Juan Marcelo Villanueva y de Gastón Ricardo González; en fecha 14/06/2015, en perjuicio de Daiana Estefanía Castillo, y en fecha 05/07/2015, en perjuicio de Juan Pablo Brítez y de Lucas Valentín Zalazar, todos los hechos ocurridos en Resistencia Chaco... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez; María Fernanda Sanz, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 4 de julio de 2017.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALEJANDRO MARCELO CONTRERAS, alias "ALE", DNI N° 35.469.456, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación LADRILLERO, domiciliado en MZ. 58, PC. 15 - BARRIO AIPO INDEPENDENCIA, FONTANA - CHACO, hijo de MARCELO RAMÓN CONTRERAS y de ELDA LILIANA LIMBARDI, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 47805 CF y Pront. Nac. N° U3738193, en los autos caratulados "**CONTRERAS, ALEJANDRO MARCELO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 168/17, se ejecuta la Sentencia N° 31/5 de fecha 17/5/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, en los autos caratulados: "Contreras, Alejandro Marcelo s/Robo Calificado por el uso de arma, Dos hechos, en concurso real", Expte. N° 41786/2016-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ALEJANDRO MARCELO CONTRERAS, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (DOS HECHOS) -Art. 166 inc. 2° en función con el Art. 55 y Art. 45 del C.P.-, a la pena de Cinco (05) Años v Seis (06) meses de prisión de cumplimiento efectivo con las accesorias legales del Art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, por los hechos cometidos en Fontana -Chaco- en perjuicio del Sr. Ariel Alejandro Faria y de la Sra. Patricia Noemí Zapata respectivamente, en fecha 09-12-2016 por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°10 (Expte. N°41786/2016-1, caratulado: "Robo calificado por el uso de arma (dos hechos) en concurso real (Art. 166 inc. 2° en función con el Art. 55 del C.P.", Expte. Policial N°130/241-4024-E/16, Sumario 516-C.S.P.J/16). Con Costas. II.- DECLARANDO a ALEJANDRO MARCELO CONTRERAS, RECIDENTE por primera vez, atento a la condena que sufriera ante esta Cámara Tercera en lo Criminal, cuyo antecedente obra en el Registro Nacional de Reincidencia N° U3738193 de

fecha 16-03-2017 -N° de Orden Sigi 101-, de conformidad con el Art. 50 del C.P.. Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Liliana Soledad Puppo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 04 de julio de 2017. dlf

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE WALTER DAMIAN GOMEZ, alias "COCO" o "COQUITO", DNI N° 43.145.583, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en AV. NICOLAS ROJAS ACOSTA Y LEON ZORRILLA, RESISTENCIA - CHACO, hijo de WALTER RAMON FERNANDEZ y de DEBORA ROXANA GOMEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 25 de octubre de 1997, Pront. Prov. N° 58112 CF y Pront. Nac. N° U3713796, en los autos caratulados "**GOMEZ, WALTER DAMIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 171/17, se ejecuta la Sentencia N° 76 de fecha 19-05-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a WALTER DAMIAN GOMEZ, alias "COCO" ó "COQUITO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, en el Expte. Principal N° 26755/2016-1, caratulado: "GOMEZ, WALTER DAMIAN; GOMEZ, WALTER DAVID S/HOMICIDIO", y su agregado por cuerda, Expte. N° 563/2016-1, caratulado: "SERRA, CARLOS ROLANDO; GOMEZ, WALTER DAMIAN; AYALA, LEONEL ALEJANDRO; RIVERO, MAXIMILIANO GERARDO" como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD EN CALIDAD DE COAUTOR EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMA DE FUEGO DE IDONEIDAD NO ACREDITADA AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD, arts. 165, en función del 41 quáter y 45, arts. 166, inc. 2°, tercer párrafo, 41 quáter, 55 y 45 todos del Código Penal, y Art. 413, inc. 40 y concordantes del Código Procesal Penal -LEY 4538-, a cumplir la pena de TRECE (13) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, y costas. Corresponde a los hechos acaecidos en fecha 14/08/2016, en perjuicio de quien en vida fuera Claudio Ezequiel Orellana, y en fecha 20/01/2016, en perjuicio de Carina Beatriz Rojas; de Juan Marcelo Villanueva y de Gastón Ricardo González, ambos hechos ocurridos en Resistencia Chaco... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez; María Fernanda Sanz, -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 3 de julio de 2017. EVS

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**AUGUSTO NORMA SUSANA S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR - HOY QUIEBRA**", EXPTE. N° 7069/16, en fecha 31/07/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de NORMA SUSANA AUGUSTO, D.N.I. N° 13.592.575, CUIL N° 27-13592575-1, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 1405, de esta ciudad.- Interviene como Síndico el C.P. FONTANA, JORGE RICARDO, con domicilio en J. D. PERON N° 1451 - TORRE B DPTO. 3 B de esta ciudad.- IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- XIV.- FIJAR

como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 26 de septiembre de 2017.- XV.- FIJAR el día 11 de diciembre de 2017 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 09 de marzo de 2018, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la L.C.Q.).- Resistencia, 02 de agosto de 2017.-

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

c/c E:7/8 V:16/8/17

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE BENITO ALBERTO FORMERON, DNI N° 25.417.188, nacido el 21/03/1976, en Pampa del Indio, Chaco, argentino, jornalero, hijo de Mercedes Lugo Formeron y de padre desconocido, domiciliado en Planta Urbana de Pampa del Indio, Provincia del Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I)...- II)...- III)...- IV) Declarando a BENITO ALBERTO FORMERON de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado de ganado mayor -Abigeato- (art. 167 ter en función del 167 quáter incs. 1, 4 y 6 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de Seis (6) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, y a pagar las costas del juicio (art. 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRASABAL -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 24 de julio de 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:7/8 V:16/8/17

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE SILVIO FORMERON, DNI N° 25.893.012, argentino, jornalero, nacido el 2 de marzo del año 1977 en Pampa del Indio, Chaco, con domicilio en Pje. La Victoria de Juan José Castelli, hijo de Romulo Formeron y de Vicenta Barrientos; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I)...- II)...- III) Declarando a SILVIO FORMERON, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo Agravado de Ganado Mayor -Abigeato- (art. 167 ter en función del 167 quáter incs. 1, 4 y 6 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de Seis (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal...-IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRASABAL -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 24 de julio DE 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE PEDRO GABRIEL CAPARA, DNI N° 29.775.135, argentino, apodado "GABY", jornalero, nacido el 19 de septiembre de 1976 en Villa Río Bermejito, con domicilio en Pje. Santa Carmen, Fortín Lavalle; hijo de Ramon Francisco Capara y de Niguelina Caballero; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I)...- II)...- III)...- IV)...- V) Declarando a PEDRO GABRIEL CAPARA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo Agravado de Ganado Mayor -Abigeato- (art. 167 ter en función del 167 quáter incs. 1, 4 y 6 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de Seis (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRASABAL -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 25 de julio de 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:7/8 V:16/8/17

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MATEO FORMERON, DNI N° 22.292.304, nacido el 21/09/1972, en Los Polvorines, Buenos Aires, argentino, jornalero, hijo de Epifanio Formeron y de Leonor Fernández, domiciliado en Fortín Lavalle, Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a MATEO FORMERON de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado de ganado mayor -Abigeato- (art. 167 ter en función del 167 quáter incs. 1, 4 y 6 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de Seis (6) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, y a pagar las costas del juicio (art. 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias...- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRASABAL -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 25 de julio de 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:7/8 V:16/8/17

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE DARIO RAMON SOSA, DNI. N° 35.304.113, argentino, soltero, de 25 años de edad, con estudios secundarios incompletos, jornalero, nacido el 16 de Noviembre de 1989 en Tres Isletas, Chaco, domiciliado en Paraje El Destierro, Tres Isletas, hijo de Marcos Dalmacio Sosa y de Rosa Mabel Tévez; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dicta-

do por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a DARIO RAMON SOSA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO (art. 79 del Código Penal), por el que fuera traído a juicio, a la pena de DIECISEIS (16) AÑOS de prisión..."- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal-Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. MARCELA NANCI JANIEWICZ -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 25 de julio de 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c _____ >*< _____ E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata - Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, con sede en Monseñor de Carlo N° 645 Piso 4°, en autos: "**LEGUIZAMON RAMON ALFONSO C/ALVAREZ RIVERA JOSE IGNACIO Y/O PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO "EL RECUERDO" Y OTROS Y/O Q.R.R. S/DIFERENCIA DE HABERES, ETC**", Expte. N° 26/16, ordena la presente publicación por tres (03) días y cita a herederos, y/o quien se considere con mejor derecho, de quien en vida fuera ALVAREZ JOSÉ ANGEL, D.N.I. 7.432.919, fallecido el 14/04/2015 en la ciudad de Corrientes Capital, Provincia de Corrientes, para que dentro de los diez (10) días de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 23 de Junio de 2017. Secretaria del Dr. Alejandro David Amarilla.

Dra. Silvia Milena Macías, Abogada/Secretaria
R.N° 168.986 _____ >*< _____ E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- Por disposición del DR. ALVARO DARIO LLANEZA, JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO CHARATA-CHACO, en autos: **KLEIN, MARIA LUISA S/JUICIO SUCESORIO** Expte. N°: 306/2017, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARIA LUISA KLEIN D.N.I. N°: 4.784.991, bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco, 01 de agosto de 2017.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria
R.N° 168.985 _____ >*< _____ E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2, de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249, 2° Piso, CITA por TRES (3) y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUANA GREGORIA SOSA, M.I. N° 6.570.336 y RUBEN ALBERTO LLUY, MI. N° 10.674.174, en los autos caratulados: "**SOSA JUANA GREGORIA Y LLUY RUBEN ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 5974/15, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 28 de julio de 2017.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria
R.N° 168.991 _____ >*< _____ E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 12-SECRETARIA LORENA STAROSELSKY, abogada, sito en Güemes 609 RESISTENCIA-CHACO NOTIFIQUESE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL ADEOLINDO FIDEL GIMENEZ. DNI. N° 17.320.540, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR DE AUSTES que los represente en juicio, LA SENTENCIA MONITORIA DICTADA EN AUTOS: **CREDIAR S.A. C/ GIMENEZ DE OLINDO FIDEL S/EJECUTIVO**, EXPTE. N° 14.701/09, LA QUE REZA: RESISTENCIA, 12 DE ABRIL DE 2011.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DEOLINDO FIDEL GIMENEZ,

condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.833,81) en concepto de capital con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I) de la presente u Oponerse a esta SENTENCIA DEDUCIENDO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART. 8 DE LA LEY 6002, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 6 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CITADA Ley.- Asimismo INTIMASELA a que en igual plazo, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC; III.- Tener presente la denuncia efectuada y atento lo solicitado LIBRAR MANDAMIENTO al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad de la demandado y hasta cubrir las sumas de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.077,62) Capital: \$ 5.833,81, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 1.750,00 y honorarios \$ 2.061,00 I.V.A: \$ 432,81) el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda debiendo transcribirse los art. 509. inc. 2° y 3°, 515 y 214 del CPCC y el art. 35 del Decreto Ley 15348/45 ratificado por ley 12.962. Dese autorización para intervenir en su diligenciamiento a los recurrentes y/o personas que estos indiquen.- IV- IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002) V- REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ, en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.472,00) como patrocinante y en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 589,00) como apoderada, con más IVA (21%) SICORRESPONDIERE (ARTS. 3, 5, 6 y 15 DE LA LEY 2011 MODIF. POR LEY 5532 Y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil.- NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY... VII NOTIFIQUESE REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Not. Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. Juez. RESISTENCIA, 31 DE JULIO DE 2017.

Natalia Soledad Moreschi
Secretaria Provisoria

R.N° 168.992 _____ >*< _____ E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideran con derechos, para que se presenten a hacerlos valer en autos: "**GERVAZONI, JUAN ANDRES S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 353, AÑO 2017. Villa Angela, Chaco, 3 de julio de 2017.

Dra. Marianela Inés Rach, Abogada/Secretaria
R.N° 168.959 _____ >*< _____ E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- Orden Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN NICOLOFF KANTCHEFF, Matrícula Individual 93.494.302 correspondiente a los autos: "**NICOLOFF, ESTEBAN KANTCHEFF S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 12/17, Sec. N° 4. Fdo.: Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza Civil y Comercial N. 2.

Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria
R.N° 168.962 _____ >*< _____ E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avenida LAPRIDA N° 33, Torre 2, 2do. piso, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, publíquense EDICTOS por UN (1) DIA en un diario local de mayor circulación en la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MERLO, EUSEBIO, DNI N° 3.551.601, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos y así lo acrediten, en relación a los bienes relictos, en los

autos caratulados: “**MERLO, EUSEBIO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, EXPTE. N° 4.694/17. Resistencia, 6 de julio de 2017.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 168.960 E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Don MARIO CESAR SAVINO, DNI N° 11.662.145, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: “**SAVINO, MARIO CESAR S/ SUCESORIO**”, Expediente N° 178/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, a los 27 días del mes de julio de 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 168.958 E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- El Dr. ZABALLA, LUIS FELIPE, Juez titular, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Doña SOTELO, ROMULA, D.N.I. N° F 1.545.542, en los autos caratulados: “**SOTELO, ROMULA S/SUCESORIO**”, Expte. N° 215/17C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 2 de agosto del 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 168.957 E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Lorenza Ojeda, sito en calle Gral: Obligado N° 229, plantal alta, ciudad, cítese a los derechos habientes de la Sra. Hermelinda Robles D.N.I. 6.960.726, por el término de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente a fin de cumplimentar lo dispuesto, publíquense edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, que se contarán a partir de la última publicación, en autos caratulados: “**ESCHININI, MIGUELINA JULIA C/ROBLES, HERMELINDA y/o FACIO, ALBERTO y/o Q.R.R. S/DESPIDO**”, Expte. N° 654/16. Resistencia, 3 de julio de 2017.

Lorenza Ojeda
Abogada/Secretaria

s/c E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida 33, Torre II, piso 1°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos “**FERRARI, ENZO EUGENIO y DE BERNARDO, DELIA NORIS S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 5.620/17, cita por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de Don ENZO EUGENIO FERRARI, M.I. N° 6.165.818, y Doña DELIA NORA DE BERNARDO, M.I. N° 2.834;569, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, ... de julio de 2017. Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 168.968 E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- Dra. ANA MARIA O. FERNANDEZ, JUEZ JUZGADO LABORAL N° 1, sito en calle Obligado N° 229, planta baja ciudad de Resistencia, hace saber que en los autos caratulados: “**VALLEJOS, JOSE LUIS C/ CHACARITA AVENIDA S.A. Y/O USATORRE, JAIME Y OTROS S/ACCIDENTE DE TRABAJO Y DESPIDO**”, Expte. N° 540/05, ha dispuesto: //sistencia, 30 de noviembre de

2016. III) CITAR por edicto a los derechos habientes del Sr. JAIME USATORRE, M.I. N° 7.521.314, fallecido el 07 de febrero del año 2014; que se publicará en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES DIAS, para que en el término de DIEZ DIAS, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de seguir el mismo según su estado. Proyecto a cargo del interesado, facultándose a intervenir en el diligenciamiento al recurrente. Fdo.: Dra. ANA MARIA O. FERNANDEZ, JUEZ. Resistencia, 31 de julio de 2017.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LUIS DANIEL QUINTANA, D.N.I. N° 31.330.318, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación SERENO, domiciliado en CACIQUE PELAYO, SECTOR 3, FONTANA, CHACO, hijo de GUSTAVO SANCHEZ y de IRMA QUINTANA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 10 de marzo de 1985, Pront. Prov. N° 37.328 CF y Pront. Nac. N° U3549685, en los autos caratulados: “**QUINTANA, LUIS DANIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**”, Expte. N° 131/17, se ejecuta la Sentencia N° 94/17 de fecha 05-05-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- CONDENANDO a LUIS DANIEL QUINTANA, de filiación referida al inicio del pronunciamiento, como coautor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FIN DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737), agravado por servirse de un menor (art. 11 inc. "A" de la ley 23.737) en carácter de coautor (art. 45 CP) a la pena de Seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, y el pago de la suma de quinientos pesos (\$ 500,00) en concepto de multa, conforme vino requerido y acusado por el mismo delito. Con costas.... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martín Alonso Carabajal, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 5 de junio de 2017.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:11/8 V:23/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE RICARDO ELIAS QUINTANA, alias “Toti”, D.N.I. N° 30.166.873, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBANIL, domiciliado en SECTOR 3, BARRIO CACIQUE PELAYO, FONTANA, CHACO, hijo de GUSTAVO SÁNCHEZ y de IRMA QUINTANA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 12 de mayo de 1983, Pront. Prov. N° 43.868 RH y Pront. Nac. N° U3549686, en los autos caratulados: “**QUINTANA, RICARDO ELIAS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**”, Expte. N° 127/17, se ejecuta la Sentencia N° 94/17 de fecha 05-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II.- CONDENANDO a RICARDO ELIAS QUINTANA, de filiación referida, como coautor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FIN DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5 inc. "C" de la ley 23.737), agravado por la participación de un menor (art. 11 inc. "A" de la ley 23.737) en carácter de coautores (art. 45 C.P.) a la pena de Seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, y el pago de la suma de quinientos pesos (\$ 500) en concepto de multa, conforme fuera acordado con el Sr. Fiscal Antidrogas N° 2, por aplicación del art. 413 del CPP... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas, Juez. Dra. Martha Karina Paz, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 5 de junio de 2017. Resistencia, 5 de junio de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria

s/c E:11/8 V:23/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE

HECTOR OSCAR ROMERO, D.N.I. N° 40.178.327, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en PASAJE SEITOR N° 2173, BARRIO 13 DE DICIEMBRE, RESISTENCIA, CHACO, hijo de HECTOR MARIO ROMERO y de OLGA ROMERO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 26 de enero de 1995, Pront. Prov. N° 54.612 CF, en los autos caratulados: “**ROMERO, HECTOR OSCAR S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**”, Expte. N° 133/17, se ejecuta la Sentencia N° 143 de fecha 28-10-2016, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) CONDENANDO a HECTOR OSCAR ROMERO, de filiación personal obrantes en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA Y DE ENCUBRIMIENTO (DOS HECHOS), todos en concurso real; a la pena ÚNICA DE TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA (art. 167 inc. 4°, 42, 277 inc. 1° c, 58, 55 cc. y ss. del Código Penal)... Fdo.: María Virginia Ise, Juez; Silvana Morando, Secretaria; Juzgado Correccional de la Primera Nominación”. Resistencia, 9 de junio de 2017.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:11/8 V:23/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JORGE DANIEL TOLEDO, alias “CARPINCHO”, D.N.I. N° 24.077.967, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en AV. ESPAÑA y TOLEDO (ASENTAMIENTO), RESISTENCIA, CHACO, hijo de INOCENCIO TOLEDO y de MARIA MONZON, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 8 de julio de 1974, Pront. Prov. N° 5.110.563 AG y Pront. Nac. N° U3551181, en los autos caratulados: “**TOLEDO, JORGE DANIEL S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**”, Expte. N° 18/17, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 16/02/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II.- UNIFICANDO las PENAS impuestas a JORGE DANIEL TOLEDO, mediante Sentencia N° 56 de fecha 28/07/09 de la entonces Excm. Cámara en lo Criminal (hoy Tribunal Oral Penal) N° 2, de la ciudad de Corrientes, por el delito de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO (arts. 165, 45, 40 y 41 del C.P.); con la presente Sentencia pronunciada por esta Cámara Segunda en lo Criminal, la pena de UN (1) AÑO. DE PRISIÓN EFECTIVA, e imponiendo en definitiva por composición aritmética la pena única de TRES (3) AÑOS, CINCO (5) MESES Y CUATRO (4) DIAS DE PRISIÓN EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., con más las accesorias legales del art. 12 del C.P... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, -Juez; Mirtha Susana Grandi, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 21 de abril de 2017.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:11/8 V:23/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAMON OMAR BARRIOS, D.N.I. N° 26.247.292, ARGENTINO, SOLTERO, CHANGARIN, domiciliado en MZ. “B”, Casa 35, BARRIO PREI, FONTANA, CHACO, hijo de ANTONIA ELSA BARRIOS, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 3 de noviembre de 1977, Pront. Pol. Prov. 35.513 y Pront. del R.N.R. no surge, en los autos caratulados: “**BARRIOS, RAMON OMAR S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**”, Expte. N° 165/17, se ejecuta la Sentencia N° 170 de fecha 26-09-2016, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- UNIFICANDO LAS SENTENCIAS impuestas a RAMON OMAR BARRIOS en las presentes actuaciones, con la aplicada en los autos I.P.P.N° 01-003600/15 carpeta de Causa N° 5301 tramitada ante la Exma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Departamental del Partido de La Ma-

tanza, Provincia de Buenos Aires y por la que fuera condenado como autor responsable del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (art. 45 y 189 bis inc. 2do. 3er. párrafo del C.P.); E IMPONIÉNDOSELE EN DEFINITIVA la PENA ÚNICA DE DIECIOCHO (18) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales y costas. Fdo.:

Sra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez, y la Sra Mirtha Susana Grandi, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, ... de junio de 2017.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:11/8 V:23/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ROCIO SOLEDAD RIOS, D.N.I. N° 36.197.992, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliada en MITRE N° 1730, RESISTENCIA, CHACO, hija de ABEL ATILIO RIOS y de MIRTA DOLORES RODRIGUEZ, nacida en RESISTENCIA, CHACO, el 30 de diciembre de 1992, Pront. Prov. N° 5.291 RH y Pront. Nac. N° U3652634, en los autos caratulados: “**RIOS, ROCIO SOLEDAD S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA - PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA**”, Expte. N° 119/17, se ejecuta la Sentencia N° 61 de fecha 27-04-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) CONDENAR a ROCIO SOLEDAD RIOS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autora penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES, arts. 166, inc. 2°, 41 quáter en función del 42 y 89, todos del C.P.; a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN CUMPLIMIENTO EFECTIVO, bajo la modalidad de prisión domiciliaria, y más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia, Chaco, el 07/05/2016, en perjuicio de Hugo Gabriel Torres... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez; María Fernanda Sanz, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 21 de junio de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria

s/c E:11/8 V:23/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE CARLOS FEDERICO AGUIRRE, alias “...”, D.N.I. N° 37.793.854, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ..., domiciliado en ..., hijo de CARLOS RAUL AGUIRRE y de TERESA NOEMI GONZALEZ, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 23 de junio de 1995, Pront. Prov. N° SP69237 y Pront. Nac. N° ..., en los autos caratulados: “**AGUIRRE, CARLOS FEDERICO S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE. PENA EFECTIVA)**”, Expte. N° 67/17, se ejecuta la Sentencia N° 19/6 de fecha 30-03-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “I.- CONDENAR a CARLOS FEDERICO AGUIRRE, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO SIMPLE (art. 164 del C.P.) a la pena de UN (1) MES de prisión de cumplimiento efectivo, por el hecho cometido en Resistencia, Chaco en fecha 24-06-2016, en perjuicio de Rocío Alejandra Nikceovich (...Expte. N° 130/02-2331-E/2013 Sumario Policial: 155-CSPJ/2013)... II.- UNIFICAR por composición (art. 58 CP.), la pena impuesta a CARLOS FEDERICO AGUIRRE, ya filiado, en los presentes autos, con la dictada por este mismo Tribunal y comprendidos en la Sentencia N° 54 de fecha 06-04-2015, condenándolo a la PENA ÚNICA, según el criterio de composición, de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena; por así estimar justo y equitativo. Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMAS, -art. 166, inc. 2° del C.P.-, en CONCURSO

REAL –art. 55 del C.P.– con el delito de ROBO SIMPLE – art. 164 del C.P.–, endilgados en los Exptes. N° 20.113/2014-1 del registro de la Cámara Primera, caratulado: «AGUIRRE, CARLOS FEDERICO S/ROBO A MANO ARMADA» (condenado por la Sentencia N° 54 de fecha 06-04-2015), por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, el 04-07-2014... y en el Expte. de la causa de marras N° 25.980/2013-1, todos ellos en CONCURSO REAL, art. 55 del C.P... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Cámara; Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 22 de mayo de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:11/8 V:23/8/17

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al señor GUDINO, JUSTO CLAUDIO, titular del DNI. N° 22.882.454, domiciliado en el inmueble de Avenida Urquiza 1426, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración indagatoria y/o imputado, en el sumario Administrativo caratulado: "DCCION. PRESTACION DE SERVICIOS S/INF. ABANDONO DE SERVICIOS, AGTE. CARABALLO, SANTIAGO", que se sigue por actuación simple N° 81610-S-13. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: Darío Alejandro Centurión.

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente LOPEZ, Juan Carlos, titular del DNI N° 11.905.134, domiciliada en el inmueble de la calle José Hernández al 1147, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración indagatoria y/o imputada, en el sumario Administrativo caratulado: "JUZGADO DE FALTAS N° 2 S/INF. SUP. IRREG. ENTREGA DE MOTO", que se sigue por actuación simple N° 54.264-J-12. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: Instructora Bareiro, Liliana Noemí y Director Centurión, Darío Alejandro.

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente ZALAZAR, PRUDENCIA; titular del DNI N° 3.912.969, domiciliada en el inmueble de la calle Rogert Balet al 1099, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración indagatoria y/o imputada, en el sumario Administrativo caratulado: "INSSSEP S/INF. SUP. INCOMPATIBILIDAD AGTE. ZALAZAR, PRUDENCIA", que se sigue por actuación simple N° 88621-1-13. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: Instructora Bareiro, Liliana Noemí y Director Centurión, Darío Alejandro.

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, a la agente LOPEZ, LAURA, titular del DNI. N° 31.309.445, domiciliada en el inmueble de la Mz. 34 Pc. 10 del barrio Hipólito Yrigoyen II, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración indagatoria y/o imputada, en el sumario Administrativo caratulado: "DCCION. PRESTACION DE SERVICIOS S/INF. ABANDONO DE SERVICIOS, AGTE. LOPEZ, LAURA", que se sigue por actuación simple N° 58.409-P-14. en caso de no

concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: Instructora Bareiro, Liliana Noemí y Director Centurión, Darío Alejandro.

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas,
Prensa y Ceremonial

s/c _____ >*< _____ E:11/8 V:14/8/17

EDICTO.- La Dra. Teresita María Beatriz Fanta, Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2, Ciudad, en el Expte. N° 7397/12 en los autos caratulados: "CABRERA MARIA ESTHER Y ALCARAZ SANTA CRUZ S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", CITA por tres (3) días y emplazar a herederos y acreedores de Cabrera María Esther, DNI N° 4173696, y Alcaraz Santa Cruz, DNI N° 7411206, para que dentro de los treinta (30) días la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, ... de mayo de 2017.-

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 169.001 _____ >*< _____ E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- La Dra. Magdalena Trinidad García, Juez Titular; Sra. Mercedes Alejandra Cerdán, Secretaria Provisoria en el Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de La Eduvigis, Chaco, cita a comparecer por tres (3) días y emplazar por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don MAURO ROMERO, D.N.I. N° 3.548.342, y de EUFRASIA AVALOS, D.N.I. N° 6.657.428, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "ROMERO MAURO Y AVALOS DE ROMERO EUFRASIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. 36, F° 92/93, AÑO 2017. La Eduvigis, 14 de junio de 2017.

Mercedes Alejandra Cerdán
Secretaria Provisoria

R.N° 169.002 _____ >*< _____ E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, cita durante TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a HEREDEROS Y ACREEDORES DE JOSE AGÜERO, D.N.I. N° 7.525.822, con último domicilio real en B° Leales, calle San Lorenzo N° 430, de la localidad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "AGÜERO, JOSE S/ SUCESORIO", Expte. 241/17 C.- GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, 07 DE AGOSTO DE 2017.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 169.004 _____ >*< _____ E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS, ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Pc. 22 del Plan 101 Viviendas FO.NA.VI. La Alborada, de la localidad de Machagai, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Mabel Beatriz Mañánez de Carri, D.N.I. 4.623.691, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. Resistencia, 28 de junio de 2017.

Dra. Marta Verónica Leyes, Asesora Legal

s/c _____ >*< _____ E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS, ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 33, Pc. 11 del Plan 431 Viv. (cupó 200 Viv.), Resistencia. Oportunamente adjudicada a la Sra. Bordón Ramos, Lilian Natividad, DNI N° 17.186.578, para que dentro del término de

cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

Fernández, Mercedes, Asesora Legal

s/c E:11/8 V:16/8/17

>*<

EDICTO.- Dra. NORMAA. FERNÁNDEZ DE SCHUK, Juez subrogante en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, con domicilio en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 3° Piso, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, EDUARDO ARIEL MONTEPORCCI, D.N.I. N° 27.471.726, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: **"BANCO SANTANDER RIO S.A. C/MONTEPORCCI, EDUARDO ARIEL Y MAIDANA, CECILIA PATRICIA S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 2087/17, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: *///* Resistencia, 21 de marzo de 2017.-ro AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: **"BANCO SANTANDER RIO S.A. C/MONTEPORCCI, EDUARDO ARIEL Y MAIDANA, CECILIA PATRICIA S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 2087/17. CONSIDERANDO:... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MONTEPORCCI EDUARDO ARIEL, D.N.I. N° 27.471.726 y MAIDANA CECILIA PATRICIA, D.N.I. N° 30.051.055, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL CIENTO CUARENTA y CINCO CON TREINTA y SEIS CENTAVOS (\$113.145,36) en concepto de capital reclamado; con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA y CUATRO (\$33.944,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002).- V.- REGULAR los honorarios del los Profesionales: BENJAMIN EDGARDO KAPEICA (1287), WALTER EDUARDO REPETTO (2458) y OMAR DARIO CAMORS (1406), a cada uno como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$4.525,00) y como apoderado a cada uno en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$1.810,00), con más I.V.A. si correspondiere, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ SUBROGANTE". Resistencia, 18 de mayo de 2017.

Liliana C. R. Costichi

Secretaria Provisoria

R.N° 169.022 E:11/8 V:16/8/17

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, CRISTIAN ARIEL GOY (D.N.I. N° 23698004), para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza a recono-

cer o desconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 504 CPCC, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: **"BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ GOY, CRISTIAN ARIEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA"**, Expte. N°: 9990/15, donde se ha dictado la providencia, que en su parte pertinente dice: *///* Resistencia, 17 de septiembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ..Por promovida acción de PREPARA VIA EJECUTIVA contra CRISTIAN ARIEL GOY, de conformidad a lo previsto por el 503 Inc. 1 del C.P.C.C., señálese primera audiencia para que dentro del quinto (5°) día posterior a su legal notificación comparezca el demandado a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye inserta en el instrumento de Reconocimiento de Deuda.- Plan de Pagos respectivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 504 del mismo texto legal ... DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ- Resistencia, 04 de julio de 2.017.-

Natalia Soledad Moreschi

Prosecretaria Provisoria

R.N° 169.023 E:11/8 V:16/8/17

>*<

EDICTO.- La Sra. Jueza Mónica Marisel Filipchuk, Juez suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R. S. Peña, Circunsc. II A, cita por 3 días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante AMARO ANDRES ROA, L.E. N° 7.931.723 para que hagan valer sus derechos en autos: **"ROA AMARO ANDRES S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. N° 1201/17, Sec. N° 3, bajo apercibimiento de ley. Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R. S. Peña, Chaco. 31 de julio de 2017.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 169.031 E:11/8 V:16/8/17

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO SEPTIMA NOMINACIÓN, SITO EN AV. LAPRIDAN° 33, TORRE II, PRIMER PISO, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, A CARGO DEL DR. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS, JUEZ, SECRETARÍA N° 17, CITA POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR 3 (TRES) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL EMPLAZANDOSE POR TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CREAN CON DERECHO AL HABER HEREDITARIO DEL SR. OSCAR VICTOR DEL RÍO, D.N.I. N° 7.438.993. EN LOS AUTOS CARATULADOS: **"DEL RIO OSCAR VICTOR S/SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 2451/17.- FDO. DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ.- RESISTENCIA, 22 DE JUNIO DE 2017.-

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 169.033 E:11/8 V:16/8/17

>*<

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña "cita y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación" a herederos y acreedores del Sra. SOSA ALBA NORA, D.N.I. 6.026.013, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"SOSA ALBA NORA S/ SUCESORIO"**, Expte. N° 867/17, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría 1, con domicilio Belgrano N° 767, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Pcia. R. S. Peña, 16 de junio de 2017.

Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 169.036 E:11/8 V:16/8/17

>*<

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña "cita y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación" a herederos y acreedores del Sra. Isabel Morales de Sáez, D.N.I. 2.088.644, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"MORALES ISABEL s/SUCESORIO"**, Expte. N° 865/17, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado,

Secretaría 1, con domicilio Belgrano N° 767, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Pcia. R. S. Peña, 08 de agosto de 2017.

Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 169.037 E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 2, a cargo del/a Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez, Secretaría N° 2, sito en Obligado N° 229, 1° Piso, Resistencia, Chaco cita por tres veces y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de OSCAR ADOLFO ESQUIVEL, DNI 7.458.924, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Apoñuk Mario Andres c/ Sucesión de Esquivel, Oscar Adolfo y/o Esquivel María Betina y/o Esquivel Marcelo Oscar y/o Honoratt Betty Gladys viuda de Esquivel s/ Certificación de Servicios**", Expte. N° 1430/15.- Resistencia, 15 de mayo de 2017.

Lorena Ojeda
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, de la Primera Circunscripción, a cargo de la Sra. Juez Dra. Laura Parmetler, Secretaría Socio Asistencial a cargo de la Dra. Mirna Bety Fany Bejarano, sito en French N° 166, Primer Piso, de esta ciudad, hace saber lo ordenado en los autos caratulados: "**ASESORIA DE MENORES N° 6 S/ PROTECCION INTEGRAL**", Expte. N° 5774/11: "//sistencia, 11 de abril de 2017.-... I)- ... Asimismo, atento estado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios por el término de TRES (3) DIAS en un DIARIO LOCAL y el BOLETIN OFICIAL, citando y emplazando al Sr. JUAN EUGENIO LUQUE, D.N.I. N° 33.987.098, para que en el término de DIEZ (10) DIAS de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Diligenciamiento a cargo de la Sra. Asesora de Menores N° 6.-" Fdo. Laura Parmetler -Juez- Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6 - Primera Circunscripción Judicial.- Resistencia, 03 de agosto de 2017.-

Mirna Bety Fany Bejarano
Abogada/Secretaria

s/c E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, de la Primera Circunscripción, a cargo de la Sra. Juez Dra. Laura Parmetler, Secretaría Socio Asistencial a cargo de la Dra. Mirna Bety Fany Bejarano, sito en French N° 166, Primer Piso, de esta ciudad, hace saber lo ordenado en los autos caratulados: "**AQUINO, MARCOS EZEQUIEL S/ DECLARACION DE ADOPTABILIDAD**", Expte. N° 5713/16: "//sistencia, 26 de abril de 2017.-... publíquense edictos citatorios por el término de TRES (3) DIAS en un DIARIO LOCAL y el BOLETIN OFICIAL, citando y emplazando a la Sra. MARIA FRANCISCAAQUINO, D.N.I. N° 26.521.385, para que en el término de DIEZ (10) DIAS de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. Proyecto a cargo de este Tribunal. Diligenciamiento a cargo de la Sra. Asesora de Menores N° 6.-". Resistencia, 03 de agosto de 2017.

Mirna Bety Fany Bejarano, Abogada/Secretaria
s/c E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- En sumario administrativo caratulado: "**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA-LIC. DELIA PORTELA- Informando lo acontecido del día 16/09/11 con la Lic. Delia Portela y la Sra. Daniela M. Gliu**" - Expte N° E-28-300513-007-E se tramita en la Dirección

de Sumarios de la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145 - 1° piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se ordenó notificar ///... Resistencia, 08 de agosto de 2.017 VISTO:... CONSIDERANDO:... DISPONE ARTICULO 1°: CLAUSURAR el período probatorio. ARTICULO 2°: OTORGAR el plazo de tres (3) días para que la Sra. DANIELA MARIEL GLIU, DNI N° 27.487.511, ALEGUE sobre los hechos y el mérito de las pruebas. ARTICULO 3°: NOTIFICAR, a través del Boletín Oficial, por el término de tres (3) días.- Resistencia, 08 de agosto de 2.017.

Dra. Nirma Lilián Carballo
Instructora - Dirección de Sumarios

s/c E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR R. LOTERO, JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2, SECRETARIA N° 4, SITO EN BROWN N° 249, 2do. PISO, CIUDAD, CITA POR TRES (3) DIAS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS SE PRESENTEN HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. VALDEZ DE ENCINAS FERMINA, M.I. N° 6.567.181, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**VALDEZ DE ENCINAS FERMINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 6016/16, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RESISTENCIA, 30 DE MAYO DEL 2017.-

Hilda Gladys Fretes, Abogada/Secretaria

R.N° 169.009 E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en la Av. Laprida N° 33 - 3° Piso - Torre 1, ciudad, se ha ordenado publicar Edictos en el Boletín Oficial, y en un Diario Local, por tres (3) días y emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes BERNABE LUQUE Y SANDOVAL MARIA ROSA, para que en el plazo de los TREINTA (30), DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos que corresponda en los autos caratulados: "**BERNABE LUQUE Y SANDOVAL MARIA ROSA S/JUCIO SECESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1553/17. Resistencia, 28 de junio de 2.017.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 169.018 E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez en lo Civil y Comercial, de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, SUAREZ, MARIA DE LOS MILAGROS, D.N.I. N° 25,519.734, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ SUAREZ, MARIA DE LOS MILAGROS S/ EJECUTIVO**", Expte. N°: 11578/15, donde se ha dictado Sentencia Monitoria.- Resistencia, 22 de mayo de 2.017.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.N° 169.019 E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Guernes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, (Sr. JAVIER REYNALDO PASCUZZI, D.N.I. N° 22.167.031, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ PASCUZZI JAVIER**"

REYNALDO S/ EJECUTIVO", Expte. N° 7628/14, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutoria dice: // "Resistencia, 28 de agosto de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JAVIER PACUZZI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTAY NUEVE CENTAVOS (\$217.842,99) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$65.353,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: WALTER EDUARDO REPETTO, BENJAMIN EDGARDO KAPEICA, MARIANA SUCATZKY y OMAR DARIO CAMORS, en las sumas de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$5.664,00) y de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$2.266,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados respectivamente, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE: DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES - JUEZ". Resistencia, 25 de julio de 2.017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 169.020 >< **E:11/8 V:16/8/17**

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, RAUL ORLANDO GUEX, D.N.I. N°: 12.186.404, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratúladlos: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ DIAZ, GLORIA BEATRIZ Y GUEX, RAUL ORLANDO S/EJECUTIVO**", Expte. N°: 7335/15, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutoria dice: // "Resistencia, 11 de agosto de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GLORIA BEATRIZ DIAZ y RAUL ORLANDO GUEX, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de SETENTA y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVS (\$77.945,50) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$23.384,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para irtereses y costas u

oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: BENJAMIN EDGARDO KAPEICA, OMAR DARIO CAMORS, MARIANA SUCATZKY Y WALTER EDUARDO REPETTO, en las sumas de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA (\$2.182,00) y de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$873,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES - JUEZ" .- Resistencia, 05 de julio de 2.017.-

Carlos Soria, Abogado/Secretario

R.N° 169.021 >< **E:11/8 V:16/8/17**

EDICTO.- La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la **Señora Silvia Verónica Sandoval - M.I. N° 27.586.438 y/o el Señor Antonio Albino del Valle - M.I. N° 17.150.505**, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 17780-S-05 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa - Asesoría General Administrativa Municipal - Municipalidad de Resistencia. EMILIO JORGE - DIRECTOR VENTAS - DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

Pablo Javier Mujica
Director General de Relaciones Públicas,
Prensa y Ceremonial

s/c >< **E:14/8 V:16/8/17**

EDICTO.- CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA.- "El próximo día martes 08 de agosto de 2017, a la hora 08.30, en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 250 de ésta ciudad, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución N°453/17, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Resolución N°286/17 del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración el Proyecto de Ordenanza que trata: "Incorporación a las Ordenanzas General Tributaria e Impositiva la Tasa de Habilidadación e Inspección de Antenas, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11937".

Se informa a todos los interesados en asistir a la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado, hasta 24 hs. previas a la fecha, en el horario de 08:00 a 12:00, en la Secretaría del Concejo Municipal, sito en Av. Italia N° 150. Dra. Alicia Laura Balbis - Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia-Chaco- Correo electrónico: secretariadelconcejo123@gmail.com.

Manuel José A. Chavez
Subsecretario Medios y Prensa
Municipio de Prensa

s/c >< **E:14/8/17**

EDICTO.- CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA.- "El próximo día martes 08 de agosto de 2017, a la hora 08.30, en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N°

250 de ésta ciudad, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución N°454/17, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Resolución N°301/17 del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración el Proyecto de Ordenanza que propicia: "Desafectar del Dominio Público Municipal el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Chacra 208 - Manzana 128 - Parcelas 18 a la 33, e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia".

Se informa a todos los interesados en asistir a la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado, hasta 24 hs. previas a la fecha, en el horario de 08:00 a 12:00, en la Secretaría del Concejo Municipal, sito en Av. Italia N° 150.

Dra. Alicia Laura Balbis - Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia-Chaco- Correo electrónico: secretariadelconcejo123@gmail.com.

Manuel José A. Chavez
Subsecretario Medios y Prensa
Municipio de Prensa

s/c

E:14/8/17

EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Resistencia-Chaco, a cargo de OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días al ejecutado STAGNO LEANDRO ALFREDO, CUIT N° 20-21982850-1 la Sentencia Monitoria dictada en autos "PROVINCIA DEL CHACO C/STAGNO LEANDRO ALFREDO S/EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 14000/15) que dispone "Resistencia, 25 de noviembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra STAGNO, LEANDRO ALFREDO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$5.784,28) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TRECE CON SETENTA y UN CENTAVOS (\$2.313,71), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-.III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIECIOCHO (\$1.118,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$447,00), por su actuación como apoderada.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con

copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-NOT.FDO. OMAR A. MARTINEZ. JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18. ---- El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 6 de junio de 2017 ...Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada STAGNO, LEANDRO ALFREDO, C.U.I.T. N° 20-21982850-1, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia 03 JUL 2017.- Fdo. DANIEL E. GALUGA. SECRETARIO PROVISORIO. JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 03 julio 2017.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c

E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1er. piso, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. FERNANDEZ, GLADIS MABEL, M.I. N° 12.172.174, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "FERNANDEZ, GLADIS MABEL S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte, N° 6.106/16. Resistencia, 02 de junio de 2017.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 169.051

E:14/8/17

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, con domicilio en López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA POR DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y un diario local, a los fines de notificar en autos caratulados: "ESPINDOLA, ADRIANA C/VICENTIN, RAMON E. Y/O QUIEN RESULTE TENEDOR, POSEEDOR, USUARIO, USUFRUCTUARIO Y/O PROPIETARIO DEL VEHICULO DOMINIO SUC-614, Y/O RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL", EXPTE. N° 7.315/06, a los sucesores del demandado, RAMON ESLE VICENTIN, M.I. N° 3.559.505, la resolución de fs. Ref. 96/98 y su aclaratoria de fs. ref. 107, que se tramita ante este Juzgado. fs. 96/98 "///sistencia, 06 de marzo de 2015. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: (...) RESUELVO: I.- HACER LUGAR a lo petitionado por la Tercera Citada en Garantía San Cristóbal SMSG a fs. 87 y vta; en consecuencia, DECLARAR LA CADUCIDAD de la presente instancia, por los argumentos desarrollados en los considerandos que anteceden. II.- IMPONER las costas a la actora vencida y regular los honorarios de los profesionales actuantes: Los del Dr. José Alberto Viturro Flores, como patrocinante en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) y en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) como apoderado de la Tercera Citada en Garantía; los de la Dra. Silvina Tejos, como patrocinante de la actora, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) y al Dr. Carlos Ernesto Acuña, en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) como patrocinante de la actora, Sra. Adriana Espíndola. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. III.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". FDO.: DRA. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACION. RESISTENCIA. CHACO. FS 107 ///sistencia, 13 de abril de 2015. AUTOS Y VISTOS: (...). En consecuencia, ampliase el punto II) de la parte dispositiva de la referida

sentencia, el que en su parte pertinente quedará redactado de la siguiente manera: "...REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera:..., los del Dr. Pablo E. H. Buscemi, como patrocinante en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) y en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), en el carácter de apoderado del demandado, Sr. Ramón E. Vicentín con más IVA, si correspondiere. Integre la presente, la aludida sentencia. NOT". FDO.: DRA. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACION. RESISTENCIA, CHACO, Secretaría, 7 de junio de 2017.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.Nº 169.053 E:14/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Novena Nominación, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 4º piso, a cargo de la Dra. ALICIA SUSANA RABINO, JUEZ, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "FLORES, RAMON DANIEL Y ALEGRE, ANA MARIA C/ BUBROSKY, GUSTAVO ARIEL Y/ O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL VEHICULO DOMINIO LKG-227 Y/ O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC.. TRANSITO", Expte. Nº 8.019/15, resolvió lo que se transcribe en su parte pertinente. "Resistencia, 26 de Mayo de 2017. Atento lo peticionado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 y 321 del CPCC, CITESE al Sr. GUSTAVO. ARIEL BUBROSKY, DNI Nº 25.109.692 por edictos, a que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por 10 días a fin de que tome intervención, en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT. DRA. ALICIA SUSANA RABINO, JUEZ. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9. Resistencia, 23 de junio de 2017.

María Lorena Cima
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 169.054 E:14/8/17

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 9, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre II, 4to. piso, Ed. Tribunales, ordena se publquen edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de don SOSA, SANTIAGO, D.N.I. 7.422.143, para que dentro del término de TREINTA (30) días; que se contarán de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: "SOSA, SANTIAGO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. Nº 3.301/17. Conforme lo dispuesto por Ley 3.074/85. Resistencia, Provincia del Chaco, 31 de julio de 2017.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 169.056 E:14/8/17

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por UN (1) día y se emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña JUANA TOLEDO, M.I. Nº 04.627.939, y de don JOSE MAIDANA, DNI Nº 07.511.918. Así está ordenado en los autos caratulados: "TOLEDO, JUANA Y MAIDANA, JOSE S/SUCESORIO", Expte Nº 430/10, Secretaría Nº 1, Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Pcia. R. Sáenz Peña, 16 de junio de 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.Nº 169.057 E:14/8/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Especial, Dr. JOSE TEITELBAUM, sito calle Belgrano Nº 768, 1er. piso, de

Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. JUANA BALDA, M.I. Nº 3.573.745, para que hagan valer sus derechos en autos: "BALDA, JUANA S/SUCESORIO" (Expte. Nº 273, Año 2004. Sec. Nº 1-). Secretaría, 02 de junio de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 169.058 E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, a cargo del Sr. Juez, Dra. Silvia Mirta Felder, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, piso 3º, Resistencia, cita por un (1) día, en el diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de LIDIA CIPRIANA LOPEZ, D.N.I. Nº 5.609.150, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "LOPEZ, LIDIA CIPRIANA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 6.067/17. Resistencia, 31 de julio de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 169.060 E:14/8/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 19, a cargo de la Sra. Juez, Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR DE TROTTI, sito en Vicente López y Planes 38, Resistencia, cita por un (1) día, en el diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de CESAR RUBÉN ESPINOLA, M.I Nº 11.392.484, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ESPINOLA, CESAR RUBÉN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 5.863/17. Resistencia, 31 de julio de 2017.

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisoria

R.Nº 169.061 E:14/8/17

EDICTO.- Dra. María Martha Villacorta, Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial Nº 6, por subrogación, Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes Nº 48, dispuso dictar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, LACUADRA, Antonio Mario, M.I. Nº 5.080.651, y TORRES, Zunilda Felipa, M.I. Nº 13.272.828, para que dentro de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten, en autos caratulados: "LACUADRA, ANTONIO MARIO Y TORRES, ZUNILDA FELIPA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 4.130/17.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.Nº 169.063 E:14/8/17

EDICTO.- Publíquese por el término de 3 (tres) días la Venta del Fondo de Comercio que gira bajo el nombre LAS TANITAS, ubicado en calle Mendoza 396, de la ciudad de Resistencia; para conocimiento de Terceros.

Teresa Noemí Curuchet
Propietaria

R.Nº 169.064 E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 19, Secretaría de la Dra. María Eugenia Monte, de calle López y Planes Nº 36, de esta ciudad, cita por un (1) día en un diario local y por un (1) días en el Boletín Oficial a herederos y/o acreedores del Sr. CORREA, RICARDO BERNABE, DNI

Nº 04.632.247, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos: "**CORREA, RICARDO BERNABE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 4.061/17. Secretaría, 19 de junio de 2017.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.º Nº 169.065

E:14/8/17

><

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ROBERTO RAMON AGUIRRE D.N.I.: 41.023.028 (a) "Beby", argentino, soltero, con instrucción primaria completa, trabaja en un taller de motos, nacido el 15/08/1994, en J.J.Castelli, Chaco hijo de Juan Carlos Solis y de Sara Aguirre, domiciliado en Chacra 108 - Planta Urbana, de J.J.Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de esta Circunscripción Judicial, lo siguiente: ..."RESUELVO: I) CONDENAR al imputado ROBERTO RAMON AGUIRRE, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "**LESIONES LEVES Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL**" Arts. 89 y 149 bis 1º supuesto, en función del art. 55 del Código Penal, a sufrir la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los Arts. 40, 41 y 26 del Código Penal.- II) UNIFICAR las PENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por ROBERTO RAMON AGUIRRE, ya filiado, la de QUINCE AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, comprensiva de las penas impuestas en la presente causa y según Sentencia Nº 78 de fecha 29/10/15 dictada por la Cámara 2º en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña; con abono del tiempo de detención cumplido.- III)...- IV)...- V)...- VI)...".- Fdo.: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez-Juzgado Correccional -VI Circunscripción Judicial-; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria-.- Juan José Castelli, Chaco, 1 de agosto de 2017. -GCD-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c

E:14/8 V:25/8/17

><

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, en el legajo caratulado: "**CARABAJAL LUIS OSCAR S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO**". Expte Nº K-106/2017 HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LUIS OSCAR CARABAJAL: argentino, de 27 años de edad, DNI Nº 34.702.474, soltero, ladrillero, domiciliado en Los Indios -Villa Ocampo- Santa Fe y/o Barrio Escalada -domicilio de su tía- de esta ciudad, nacido en Coronel Du Graty, Chaco, en fecha 01/03/90, hijo de Eleuterio Carabajal (v) y de Olga Velazquez (v), en la causa caratulada: "**CARABAJAL LUIS OSCAR Y FERNANDEZ DÉBORA YANINA S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORÍA**", Expte. Nº 109, Folio 294, Año 2016 (Registro de Fiscalía de Investigación N1, N479/16), se ejecuta la Sentencia Nº 25 de fecha 30/06/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: ". RESOLVIÓ: ".1) CONDENAR a LUIS OSCAR CARABAJAL, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS EN CONCURSO IDEAL EN GRADO DE COAUTORÍA", a la pena de CINCO (05) AÑOS Y UN (01) MES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme

y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 166 inc. 2 primer párrafo primera parte y tercer párrafo en función de los Arts. 54 y 45 todos del Código Penal; 409, 513, 514, y 516 del C. Procesal Penal y Arts. 7 y 24 de la ley 4182). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- CUMPLASE LEY 22.117."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Dr. Mario Nadelman-Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 1 de agosto de 2017.

Ante Mf: Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c

E:14/8 V:25/8/17

><

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO E. B. NADELMAN, HACE SABER QUE RESPECTO DE: CARDOZO PABLO RAUL, alias "Tincho", de nacionalidad ARGENTINA, con 45 años de edad, estado civil CONCUBINAD, de profesión JORNALERO, D.N.I. Nº 24.067.940, domiciliado en NEUQUEN s/n, PARCELA 22 de esta ciudad, nacido en Santa Fe en fecha 10 de Julio de 1971, que es hijo de Raul Cardozo y de Maxima Acevedo; en la causa caratulada: "**CARDOZO PABLO RAUL S/ HOMICIDIO (EN GRADO DE TENTATIVA Y ENCUBRIMIENTO)**" - Expte. Nº 3975/10, (Reg. de la Fiscalía de Investigación Nº 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO Nº 17 de fecha 19-04-2017, en la cual se RESUELVE: "I) Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado PABLO RAUL CARDOZO, en el delito de "HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA" - Art. 79 en función del 42 ambos del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el Art. 348 inc. 4º en función del Art. 6º bis ambos del C.P.P.- II) III) ... IV) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- Cumpliméntese Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa a la Fiscalía de Origen conforme surge a fs. 27 y vta., a sus efectos".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 29 de junio de 2017.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Subrogante

s/c

E:14/8 V:25/8/17

><

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A JULIO CESAR GONZALEZ, D.N.I. Nº 29.925.858, ARGENTINO, SOLTERO, domiciliado en CAPATAZ CODUTTI Nº 535, RESISTENCIA, hijo de FELIPE ALBERTO FERNÁNDEZ y de MARIA DEL CARMEN MONZON, nacido en RESISTENCIA, el 10 de marzo de 1983, Pront. Prov. Nº 0032783 CF y Pront. Nac. Nº U3503503, que en los autos caratulados: "**GONZALEZ, JULIO CESAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. Nº 458/13 (INCIDENTE))**", Expte. Nº 439/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución Nº 170, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVD: I) DECLARAR REBELDE a JULIO CESAR GONZALEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccodes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformi-

dad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. NOTIFIQUESE. Librense recaudos. Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. SANDRA ELIZABETH CORTES -Secretaria-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 28 de abril de 2017. rb.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:14/8 V:25/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HUGO ALEJANDRO BENITEZ, D.N.I. N° 32.854.080, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO MUNICIPAL, domiciliado en FRAY MOCHO N° 1575, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de HUGO DANIEL BENITEZ y de GRACIELA BEATRIZ ALFARO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 19 de marzo de 1987, Pront. Prov. N° 40447 CF y Pront. Nac. N° U3614038, en los autos caratulados: "**BENITEZ, HUGO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 61/17, se ejecuta la Sentencia N° 13/5 de fecha 21-03-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a HUGO ALEJANDRO BENITEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Culposo en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Arts. 84 y 189 bis del CP.), a la pena de CUATRO AÑOS de Prisión efectiva a inhabilitación para la portación de armas (de fuego y punzocortantes) y tenencia de armas más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., todo por el mismo tiempo de la condena, por el hecho cometido el 18/03/2015, que damnificó a Hugo Roberto Quilmes, por el cual fuera investigado por la Fiscalía de Investigación Penal N° 2, en la causa N° 6685/52015-1; y el 29/07/2014, en perjuicio de la Seguridad Pública, hecho investigado por la Fiscalía de Investigación Penal N° 4, en la causa N° 21846/52014-1. Con Costas.... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez; Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria; Cámara en lo Criminal N° 2". Resistencia, 11 de mayo de 2017.EVS.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:14/8 V:25/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE FRANCO GUILLERMO LEIVA, alias "CACO", D.N.I. N° 37.459.633, ARGENTINO, SOLTERO, domiciliado en MZ. 24, PC. 3 - BARRO JUAN BAUTISTA ALBERDI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de TEODORO LEIVA y de FELICIANA ESTHER MACIEL, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 29 de agosto de 1992, Pront. Nac. N° U36564078, en los autos caratulados: "**LEIVA, FRANCO GUILLERMO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 68/17, se ejecuta la Sentencia N° 29 de fecha 23/3/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a FRANCO GUILLERMO LEIVA (a) "Caco", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, DOS HECHOS, EN CONCURSO REAL (art. 5. inc. "c" de la Ley 23.737 y art. 55 del C.P.); por los que fuera requerido a Juicio en la causa principal N° 32697/2015-1 y su agregada por cuerda N° 450/2016-1; por aplicación del Procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538 y su mod. 7143-; a la pena Acordada de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE PESOS QUINIENTOS (\$500,00); accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 25/11/2015 y en fecha 13/01/2015, respectivamente...

te... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-; Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 17 de mayo de 2017.dlf

Ante Mí: Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:14/8 V:25/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE AUGUSTO HERNAN LANDAIDA, D.N.I. N° 34.960.502, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. CARNICERO, domiciliado en AV. EDISON N° 1824, RESISTENCIA, CHACO, hijo de ENRIQUE DANIEL LANDAIDA y de MARIA ELENA BÁEZ, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 9 de noviembre de 1989, Pront. Prov. N° 0048213 RH y Pront. Nac. N° U3124758 (9/12/14), en los autos caratulados: "**LANDAIDA, AUGUSTO HERNAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 123/17-LC (INCIDENTE))**", Expte. N° 123/17, se ejecuta la Sentencia N° 72 de fecha 10-05-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) UNIFICANDO POR COMPOSICIÓN las PENAS impuestas a AUGUSTO HERNAN LANDAIDA en las presentes actuaciones, con la impuesta por Sentencia N° 13/5 de fecha 23/02/15 de la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, por los delitos de ROBO CALIFICADO EN CONCURSO REAL CON ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS: Art. 167 inc. 4°, 55 y 164 todos del CP.; "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE UTILERÍA EN CONCURSO REAL (Cuatro Hechos) (Arts. 166 2° tercer párrafo y 55 C.P.) y "ROBO CALIFICADO EN CONCURSO REAL CON ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS (Arts. 167 inc. 4to, 55 Y 164, todos del C.P.) e imponer en definitiva, la pena Única de CINCO (5) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del CP., con más las accesorias legale, del art. 12 del CP... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Mirtha Susana Grandi, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 5 de junio de 2017.EVS.-

Ante Mí: Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:14/8 V:25/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE NELSON MARTINEZ, alias "PIMPON", D.N.I. N° 32.088.864, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en MZ. 6, PC. 06 - 150 VIVIENDAS - B° INDEPENDENCIA, FONTANA - CHACO, hijo de NELSON MARTINEZ y de ALICIA GRACIELA MAIDANA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 24 de mayo de 1986, Pront. Pol. Prov. 388581 CF y Prontuario en el R.N.R. N° U3588133.ES, en los autos caratulados: "**MARTINEZ, NELSON S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 23/17, se ejecuta la Sentencia N° 15/17 de fecha 22-02-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a NELSON MARTINEZ, filiado al inicio del fallo, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166, inc. 2, 1° supuesto en función con el art. 42 ambos del C.P.), a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS y SEIS MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en el Expediente N° 311/2015-1, en el que viniera requerido a juicio, por aplicación del art. 413 del CPP. Sin costas, con excepción de los honorarios que se fijarán en favor de la profesional que lo asistió.- II.- REVOCANDO la condicionalidad impuesta por Sentencia N° 163/14 de fecha, dictada por este Tribunal de conformidad con lo dispuesto por el art. 27 del C.P.. III.- UNIFICANDO la sanción recaída en esta sentencia, con la impuesta por sentencia 163/14, dictada por este Tribunal, y queda en definitiva a la pena única de CINCO (5) AÑOS y SEIS (6) MESES de PRISION EFECTIVA,

conforme lo dispuesto en el art. 58 del C.P.. Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez, Martín Alonso Carabajal, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal... Resistencia, 27 de junio de 2017. SMB.-

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:14/8 V:25/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LEONARDO DARIO ZANABRIA, alias "ENANO - MONO", D.N.I. N° 24.352.002, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en BARRIO LITOCAN S/N°, SANTA SYLVINA - CHACO, hijo de RAMON SANABRIA y de ELSA YOLANDA MALDONADO, nacido en SANTA SYLVINA (CHACO), el 11 de diciembre de 1974, Pront. Prov. N° 42984 CE y Pront. Nac. N° U3609090, en los autos caratulados: "**ZANABRIA, LEONARDO DARIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 117/17, se ejecuta la Sentencia N° 22/5 de fecha 12-04-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENAR a LEONARDO DARIO ZANABRIA, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS, PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD (Art. 45, 166, inc. 2°; Art. 141, Art. 119 tercer párrafo en función con el art. 42; Art. 239 y Art. 55 todos del C.P.), a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por el hecho cometido Resistencia -Chaco-, en fecha 19-12-2013... II.- DECLARAR REINCIDENTE a LEONARDO DARIO ZANABRIA por primera vez..., de conformidad al art. 50 del C.P. ... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Cámara. Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 27 de junio de 2017. rb.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:14/8 V:25/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CECILIA ALEJANDRA AYALA, D.N.I. N° 30.523.003, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliado en MZ. 79 - PC. 22 - BARRIO SAN FERNANDO (59 VIVIENDAS), RESISTENCIA - CHACO, hija de ANASTACIO AYALA y de DELIA SÁNCHEZ, nacida en RESISTENCIA - CHACO, el 20 de diciembre de 1983, en los autos caratulados: "**AYALA, CECILIA ALEJANDRA S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 26/17-PD (INCIDENTE))**", Expte. N° 26/17, se ejecuta la Sentencia N° 31/17 de fecha 09-03-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a Cecilia Alejandra Ayala, de filiación referida en autos, como autora responsable de los delitos de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización, y tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización, todo en concurso real (art. 5 inc. c) Ley Nacional 23.737 y art. 189 bis inc. 2°, primer párrafo, en función del art. 55 del C.P.), a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, y multa de dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) pesos, en las causas N° 13.521/2016-1 y N° 13.477/2016-1, en las que viniera requerida a juicio y acusada por los mismos delitos, por aplicación del art. 413 del C.P.P. ... III) UNIFICANDO la sanción recaída en esta sentencia, con la impuesta por Sentencia N° 136/16, dictada por este Tribunal, y queda en definitiva la pena única de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, conforme lo dispuesto por el art. 58 del C.P.. Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas -Juez-; Dr. Martín Alonso Carabajal

-Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 28 de junio de 2017. am.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:14/8 V:25/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RICARDO FABIAN ALFONSO O ALFONZO, alias "NECO" y "POKIY", D.N.I. N° 29.554.502, ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación VENDEDOR, domiciliado en Casa 3 - AMPLIACION MATE COCIDO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de GABRIEL ALFONSO y de ISABEL BALDOVINO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 29 de junio de 1982, Pront. Prov. N° 43024 RH y Pront. Nac. N° U3487623, en los autos caratulados: "**ALFONSO o ALFONZO, RICARDO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO-(UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 80/17-ST (INCIDENTE))**", Expte. N° 80/17, se ejecuta la Sentencia N° 11/5 de fecha 16/3/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Alfonso, Ricardo Fabián s/ Robo**", Expte. N° 10944/2016-1, con fecha de firmeza procesal el 16/3/2017, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a RICARDO FABIAN ALFONSO O ALFONZO, alias "NECO" y "POKIY", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS" (Art. 164 C.P.), a la pena de TRES (03) MESES de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por el hecho cometido Resistencia -Chaco-, en fecha 21-03-2016, en perjuicio de Nanci Elizabeth Buittoni (Expte. N° 10944/2016 caratulado: "ALFONSO, RICARDO FABIAN S/ ROBO", del registro de la Fiscalía de Investigación N° 9, Expediente Policial N° 130/128-1377-E/2016, Sumario Policial N° 248-CSPJ/2016). SIN COSTAS derivadas del Proceso. II) UNIFICAR por composición (Art. 58 C.P.), la pena impuesta a RICARDO FABIAN ALFONSO o ALFONZO, alias "NECO" y "POKIY" ya filiado, en los presentes autos, con la dictada por este mismo Tribunal y comprendidos por la Sentencia N° 74/16 del 17/12/2010, condenándolo a la PENA ÚNICA, según el criterio de composición, de SIETE (07) AÑOS Y NUEVE (09) MESES de Prisión Efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, por así estimar justo y equitativo. Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO IDEAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA" (Art. 166, inc. 2°, en función con el 42, art. 54 y 189 bis, inc. 2do, 4to supuesto, todos del C.P.); en CONCURSO REAL -Art. 55 del C.P.- con el delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CALIDAD DE CO-AUTOR" (Art. 166 inc. 2° y Art. 45 del C.P.), endilgados en los Exptes. N° 1-20312/10 caratulado "ALFONZO, RICARDO FABIAN S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA" -Ex-Expte. N° 20312/10, reg. Fisc. Inv. N° 11-, por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, el 29-06-2010, en perjuicio de Griselda María Liliana Aguirre; y en el Expte. N° 062/07 del registro de Cámara Primera, caratulado "NUÑEZ, VÍCTOR Y OTROS S/ HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO" (delito condenado por Sentencia N° 34/08 de fecha 20-5-08), respectivamente; en Concurso Real -Art. 55 del C.P.- con el delito de "ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS" (Art. 164 del C.P.), por el hecho cometido en la causa de marras, en fecha 21-03-2016 -Expte. N° 10944/2016-1 del registro del Equipo Fiscal N° 9, Expte. Policial N° 130/128-1377-E/2016, Sumario Policial N° 248-CSPJ/2016), en perjuicio de Nanci Elizabeth Buittoni. Todos ellos, en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.). III) DECLARAR a RICARDO FABIAN ALFONSO O ALFONZO, alias "NECO" y "POKIY"; ya filiado, REINCIDENTE por SEGUNDA VEZ, atento a la condena que sufriera ante esta Cámara. Tercera en lo Criminal, cuyo antecedente surge del Informe del Registro Nacional de Reincidencia N° U3487623 -de fecha 31-03-2016,

Nº de Orden Sigi 20, de conformidad al art. 50 del C.P....
Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 31 de mayo de 2017. dlf

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:14/8 V:25/8/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CRISTIAN ANDRES TORRES, alias "Loco", D.N.I. Nº 29.925.378, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación DES-OCUPADO, domiciliado en JOSE MARIAPAZ Nº 2655, RESISTENCIA (CHACO), hijo de VICTOR HUGO TORRES y de ROSALINDA DEL CARMEN HERRERA, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 16 de diciembre de 1982, Pront. Prov. Nº 0043800, SECC. "RH" y Pront. Nac. Nº U3483657, en los autos caratulados: "TORRES, CRISTIAN ANDRES S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. Nº 104/17, se ejecuta la Sentencia Nº16/6 de fecha 21/03/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) CONDENANDO a CRISTIAN ANDRES TORRES, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA INAPTA EN CONCURSO REAL CON DAÑOS EN BIENES DEL ESTADO EN CONCURSO REAL CON ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL (Art. 166 inc. 2, 3º párrafo, Art. 55, Art. 237 en función con el Art. 238 inc. 1º, Art. 184 inc. 5º, Art. 55, Art. 239, Art. 89 y 54 todos del C.P.), a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con más accesorias legales del Art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el dure la condena por los hechos cometidos en Resistencia, en fecha 04/12/2014, en perjuicio de Paula Andrea de Los Angeles Fleitas, bienes del Estado Provincial y funcionarios policiales, investigado en el Expte. Nº 34295/2014-1 y requerido por el Equipo Fiscal Nº 1, y en fecha 15/10/15 en perjuicio de Gastón Iván Delfino, José Flores, Alberto Soto, David Rojas, Alvaro Luciano Andrés Deplech, Augusto Dante Lugo, Eduardo Portillo, Darío Blanco, Christian Jonathan Pedrozo, investigado en el Expte. Nº 28615/2015-1, requerido por el Equipo Fiscal Nº10. Con costas... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-, Dra. Carolina Yaguédu Balmaceda Bargas -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 19 de junio de 2017. Fs.-**

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:14/8 V:25/8/17

>*<

EDICTO.- DRA. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez de Civil y Comercial Nº 1, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, Planta Baja, Resistencia, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sra. OLGA INES LEMOINE, DNI Nº 2.400.342, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "LEMOINE OLGA INES S/SUCESION AB INTESSTATO**" - Expte. Nº 4398/17.- Secretaría Nº 2- Dra. Alba Graciela Cordón. Resistencia, 31 de julio de 2.017.**

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R. Nº 169.068 E:14/8/17

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 12, de la Primera Circunscripción, sito en Güemes Nº 609, de la ciudad de Resistencia, notifica la Sentencia Monitoria dictada en los autos caratulados: "CARSA S.A. C/MAMBRIN, CECILIA ALEJANDRA S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 9079/15, al ejecutado CECILIA ALEJANDRA MAMBRIN (D.N.I. NAº 30.478.926), por Edictos que se publicarán por tres (3)**

días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, que en su parte resolutive reza: Resistencia, 2 de septiembre de 2015: AUTOS Y VISTOS:..., RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CECILIA ALEJANDRA MAMBRIN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$10.496,04) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (\$3.149.00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo. INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. PABLO JAVIER ZEINSTEGER en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) como Patrocinante y los del Dr. VICTOR HUGO GARAYO en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$1.788,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados/en el art. 730 del Código Civil. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE." Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ. Secretaria, 07 de junio de 2017.

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R. Nº 169.069 E:14/8 V:18/8/17

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civil y Comercial Nº 13, sito en calle Güemes Nº 609 de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días contados a partir de la última publicación para que ORTIZ, GUILLERMO ALEJANDRO, D.N.I. Nº 36.972.150, comparezca a estar a derecho en el Expte. Nº 9552/16: "CARSA S.A.C/ORTIZ, GUILLERMO ALEJANDRO S/JUICIO EJECUTIVO**", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA -Abogada Secretaria. Resistencia, 21 de junio de 2017.**

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R. Nº 169.070 E:14/8 V:18/8/17

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civil y Comercial Nº 13, sito en calle Güemes Nº 609 de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días contados a partir de la última publicación para que ESCALANTE, ORLANDO ARIEL, D.N.I. Nº 40.280.752, comparezca a estar a derecho en el Expte. Nº 9566/16. "CARSA S.A. C/ESCALANTE, ORLANDO ARIEL S/JUICIO EJECUTIVO**", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA - Abogada Secretaria. Resistencia, 31 de julio de 2017.**

Dra. María Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R. Nº 169.071 E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civil y Comeral N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días contados a partir de la última publicación para que GOMEZ, DIEGO DAVID, D.N.I. N° 32.227.479, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 5271/16: "**CREDINEA S.A./GOMEZ, DIEGO DAVID S/JUICIO EJECUTIVO**", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA - Abogada Secretaria Provisoria. Resistencia, 06 de junio de 2017.

Dra. María Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 169.072 E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civil y Comeral N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días contados a partir de la última publicación para que VALLEJOS FLORENCIA ANAHI, D.N.I. N° 37.708.490, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 9960/16: "**CARSA S.A. C/VALLEJOS, FLORENCIA ANAHI S/JUICIO EJECUTIVO**", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ - Abogado Secretario. Resistencia, 27 de julio de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 169.073 E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días contados a partir de la última publicación para que RUIZ, JUAN CARLOS EZEQUIEL, D.N.I. N° 37.367.577, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 9549/16: "**CARSA S.A. C/RUIZ, JUAN CARLOS EZEQUIEL S/JUICIO EJECUTIVO**", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA - Abogada Secretaria. Resistencia, 31 de julio de 2017.

Dra. María Del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 169.074 E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días contados a partir de la última publicación para que VILLORDO, LORENA ANDREA, D.N.I. N° 29.925.270, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 9527/16: "**CARSA S.A. C/VILLORDO, LORENA ANDREA S/JUICIO EJECUTIVO**", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA - Abogada Secretaria. Resistencia, 31 de julio de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 169.075 E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días contados a partir de la última publicación para que ALMIRON, ALEJANDRO DANIEL, D.N.I. N° 28.041.152, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 9546/16: "**CARSA S.A. C/ALMIRON, ALEJANDRO DANIEL S/JUICIO EJECUTIVO**", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA - Abogada Secretaria. Resistencia, 31 de julio de 2017.

Dra. María Del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 169.076 E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de la Sra. Marta Alicia MANSILLA (fallecida), el Artículo 1° de la Resolución N° 0637 de fecha 17.05.2017 dictada en el Expediente N° 600-6349/55 y acum., que dice ARTÍCULO 1°: RESCINDASE la Adjudicación en Venta otorgada a la Sra. Marta Alicia MANSILLA (LC N° 0.600.153) mediante Resolución N° 2006 del 02.12.1986, por incumplimiento de las obligaciones impuestas en el Art. 35 de la Ley 2913, y con aplicación de lo dispuesto por el Art. 33 de la misma norma. Resolución N° 0637. Firmado Walter Hugo FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Ana María Foussal

A/C Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c E:14/8 V:18/8/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALBERTO GALARZA, D.N.I. N° 10.763.951, argentino, soltero, domiciliado en B° RESERVA OESTE, LAS GARCITAS-CHACO, hijo de padre y madre desconocidos, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 18 de mayo de 1953 quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GALARZA ALBERTO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 70/17, se ejecuta la Sentencia N° 83/17, de fecha 28/04/2017, dictada por la CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, RESISTENCIA-CHACO, FALLO que en su parte pertinente dice: "...FALLA: I- CONDENANDO al imputado ALBERTO GALARZA ... como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO REAL (DOS HECHOS) (arts. 119 1° párrafo y 55 dle C.P.) a sufrir la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) ... Con costas. II- ... III- ... IV-...- V-... Fdo. DRA. GLENDA LAURA VIDARTE DE SÁNCHEZ DANSEY -JUEZ- DR. LEONARDO STORANI -SECRETARIO."

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:14/8 V:23/8/17

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SÉPTIMA NOMINACIÓN, SITO EN AV. LAPRIDA N° 33, TORRE 2, 2° PISO DE ESTA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, A CARGO DE LA DRA. LIDIA MARQUEZ, JUEZ, SECRETARÍA A CARGO DE LA DRA. LILIANA R. NIVEYRO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**AGUIRRE VIVIANA ESTHER C/ ALVAREZ RUBÉN ALBERTO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**" EXPTE. N° 7262/14, CITA Y EMPLAZA AL SR. RUBÉN ALBERTO ALVAREZ, D.N.I. N° 12.242.082, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL BOLETÍN OFICIAL POR DOS DÍAS PARA QUE COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCIÓN EN LA PRESENTE CAUSA. EL AUTO QUE ORDENA DICE EN LO PERTINENTE: "RESISTENCIA, 02 DE MARZO DE 2017. AUTOS Y VISTOS: NO HABIENDO COMPARECIDO EL DEMANDADO -SR. RUBÉN ALBERTO ALVAREZ- A ESTAR A DERECHO Y ENCONTRÁNDOSE VENCIDO EL PLAZO DE CITACIÓN - CONFORME SURGE DE LOS DOCUMENTOS GLOSADOS A FS. 53 Y 54, DÁSE POR DECAÍDO EL DERECHO DEJADO DE USAR Y, EN CONSECUENCIA, HACIENDO EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN DE FS. 50, DESIGNASE AL DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES EN TURNO PARA QUE LO REPRESENTE. NOTIFÍQUESELO EN SU PÚBLICO DESPACHO. NOT. FDO. DRA. SILVIA FELDER -JUEZA POR SUBROGACIÓN- JUZGADO CIVIL Y COM. N° 16"- "RESISTENCIA, 6 DE JUNIO DE 2017. POR DEVUELTAS LAS PRESENTES ACTUACIONES, TÉN-

GASE PRESENTE LA INTERVENCIÓN ASUMIDA POR LA SRA. DEFENSORA OFICIAL N° 3, MARÍA GABRIELA ROSELLO BRAJÓVICH. ATENTO LO PETICIONADO Y LO NORMADO POR EL ART. 321, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL C.P.C.C., A FÍN DE HACER LLEGAR A CONOCIMIENTO DEL EJECUTADO, LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO, CÍTASE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS (2) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL, AL SR. RUBÉN ALBERTO ALVAREZ, PARA QUE COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCIÓN EN LA PRESENTE CAUSA, DEBIENDO TRANSCRIBIRSE NÚMERO DE EXPEDIENTE, CARÁTULA, EL AUTO DE FS. 47 Y LA PRESENTE PROVIDENCIA EN EL PROYECTO A LIBRARSE, EL QUE DEBERÁ SER PRESENTADO AL TRIBUNAL PARA SU CONTROL Y POSTERIOR LIBRAMIENTO. PROYECTO A CARGO DEL INTERESADO A LOS FINES DE SU NOTIFICACIÓN, REMÍTANSE LOS AUTOS A LA SRA. DEFENSORA OFICIAL INTERVINIENTE, EN SU PÚBLICO DESPACHO. NOT. FDO. TERESITAMARÍA BEATRIZ FANTA - JUEZ SUPLENTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7.- RESISTENCIA, 26 de junio de 2017.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 169.079 E:14/8 V:16/8/17

EDICTO.- La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a ANTIVERO, DIEGO CARLOS, argentino, soltero, jornalero, de 33 años de edad, nacido en GRAL. SAN MARTÍN; CHACO, el 15 de marzo de 1984, hijo de DE JESUS ANTIVERO y de BEATRIZ GONZÁLEZ, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 31.294.222 se domicilia en GOBERNADOR BOSCH N° 84 BARRIO ITATI de la localidad de Gral. San Martín (Chaco), que en los autos N° 799/13-5, caratulada "**ANTIVERO DIEGO CARLOS S/DAÑO Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL**" se dictó la siguiente Resolución: N° 204.- Gral. José de San Martín, CHACO; 25 de julio de 2017.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ANTIVERO, DIEGO CARLOS, ya filiado, del delito de DAÑO Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL (Art. 183 y Art. 89 en función del Art. 55 del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.).- II) REVOCAR, la Resolución N°: 382, de fecha 25/09/2015, de fs. 110 y vta. Y DEJAR SIN EFECTO la Orden de Detención librada por Oficio N°: 2347.- III)... IV)... V)... Fdo. Dra. BIBIANAM. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO." GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 8 de agosto de 2017.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c E:14/8 V:23/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: DÉBORA YANINA FERNÁNDEZ: argentina, de 22 años de edad, soltera, DNI N39.503.393, ama de casa, domiciliada en Los Indios -Villa Ocampo- Santa Fe y/o Barrio Escalada de esta ciudad, nacida en Rosario, Santa Fe, en fecha 12/01/95, hija de Jorge Daniel Fernández (v) y de Gladis Beatriz Coronel (v); en la causa caratulada: "**CARABAJAL LUIS OSCAR Y FERNÁNDEZ DÉBORA YANINA S/ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORÍA**", Expte. N 109, Folio 294, Año 2016 (Registro de Fiscalía de Investigación N1, N479/16) , se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 30/06/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...2) CONDENAR a DÉBORA YANINA FERNÁNDEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable

del delito de "ROBO CON ARMAS EN CONCURSO IDEAL EN GRADO DE COAUTORÍA" , a la pena de CINCO (05) AÑOS Y UN (01) MES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 166 inc. 2 primer párrafo primera parte y tercer párrafo en función de los Arts. 54 y 45 todos del Código Penal; 409, 513, 514, y 516 del C. Procesal Penal y Arts. 7 y 24 de la ley 4182) NOTIFIQUESE.- REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- CÚMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Tramite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Dr. Mario Nadelman Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Ángela, 2 de agosto de 2017.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:14/8 V:25/8/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ, EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MACIEL JOSÉ REINALDO, D.N.I. N° 35.047.527, de 24 años de edad, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita Pueblo Viejo de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 07/01/1991, hijo de WENCESLAO MACIEL y de MARGARITA LEIVA; Informe de Reincidencia N°U3409647; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**MACIEL JOSÉ REINALDO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". Expte N° 84/17", se ejecuta la Sentencia N°29/5, de fecha 10 de Mayo de 2017, dictada por la Secretaría N° 5 de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia-CHACO-, en la causa N°1703/2015-50, caratulada: "MACIEL, JOSÉ REINALDO; MACIEL, JORGE RAFAEL; WEREYCO, GABRIEL S/ROBO CON LA AGRAVANTE DE SER COMETIDO CON ARMA POBLADO Y EN BANDA", y su agregada por cuerda, Expte. N°706/2013-5 caratulada: "MACIEL, JOSÉ REINALDO; MACIEL, JORGE RAFAEL S/ LESIONES GRAVES", la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: "...I.- CONDENANDO a JOSÉ REINALDO MACIEL como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON LA AGRAVANTE DE SER COMETIDO CON ARMA en Concurso Real con LESIONES GRAVES (Arts. 45, 166, inc. 2° primer supuesto, 55 y 90 del C.P.), a la Pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión de efectiva... SIN COSTAS... II) REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD DE LA PENA impuesta Por Sentencia N° 58/5 de fecha 29/07/2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Expte. N°1752/2014-5 y UNIFICANDO las penas impuestas en el presente fallo y la de la sentencia supra citada, fijando como PENA ÚNICA la de CINCO (05) AÑOS Y OCHO (08) MESES de Prisión Efectiva, más las accesorias legales del Art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así estimar justo y equitativo. Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de Tenencia de Arma de Fuego de Guerra sin la debida autorización legal (Art.189 bis inc.2°, 2° y 7° párrafo en escala penal del 6° párrafo del C.P.) en concurso real con Robo con la Agravante de ser cometido con Arma en Concurso real con Lesiones Graves (Arts. 45, 166, inc. 2° primer supuesto, 55 y 90 del C.P.).- III) ... IV) CONDENANDO a GABRIEL WEREYCO... V) IMPONIENDO ...en concepto de Tasa de Justicia...- VI) REGULANDO LOS HONORARIOS.- VII) REGULANDO los HONORARIOS.. VIII) ... IX) - Fdo. Dra.

MARIA SUSANA GUTIERREZ -Juez- y la Dra. LILIANA SOLEDAD PUPPO -Secretaria- CÁMARA TERCERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO.". Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de agosto de 2017.

Dr. Orlando D. Lescano, Secretario

s/c E:14/8 V:25/8/17

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE WEREYCO GABRIEL, D.N.I.Nº (no recuerda), argentino, 23 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita Pueblo Viejo de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 19/01/1994, hijo de WENCESLAO GÓMEZ y de SOFIA PINTO; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**WEREYCO GABRIEL S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. Nº 85/17, se ejecuta la Sentencia Nº29/5, de fecha 10 de Mayo de 2017, dictada por la Secretaría Nº5 de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia-CHACO-, en la causa Nº1703/2015-50, caratulada: "MACIEL, JOSÉ REINALDO; MACIEL, JORGE RAFAEL; WEREYCO, GABRIEL S/ ROBO CON LA AGRAVANTE DE SER COMETIDO CON ARMA POBLADO Y EN BANDA", y su agregada por cuerda, Expte. Nº 706/2013-5 caratulada: "MACIEL, JOSÉ REINALDO; MACIEL, JORGE RAFAEL S/ LESIONES GRAVES", la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: "...I-CONDENANDO a JOSÉ REINALDO MACIEL... II) III) CONDENANDO a JORGE RAFAEL MACIEL... IV) CONDENANDO a GABRIEL WEREYCO... como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON LA AGRAVANTE DE SER COMETIDO CON ARMA. (Arts. 45, 166, inc. 2º primer supuesto del C.P.), a la Pena de cinco (5) años de prisión de efectiva ... V) IMPONIENDO ...en concepto de Tasa de Justicia...- VI) REGULANDO LOS HONORARIOS... VII) REGULANDO los HONORARIOS.. VIII) ... IX) ... Fdo. Dra. MARIA SUSANA GUTIERREZ -Juez- y la Dra. LILIANA SOLEDAD PUPPO -Secretaria- CÁMARA TERCERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO.". Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de agosto de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c E:14/8 V:25/8/17

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MACIEL JORGE RAFAEL, D.N.I. Nº (no recuerda), argentino de 21 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita Pueblo Viejo de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco (no recuerda fecha), hijo de WENCESLAO MACIEL y de MARGARITA LEIVA; Informe de Reincidencia. NºU3409646; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**MACIEL JORGE RAFAEL S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. Nº 83/17, se ejecuta la Sentencia Nº 29/5, de fecha 10 de Mayo de 2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia -CHACO-, en la causa Nº 1703/2015-50, caratulada: "MACIEL, JOSÉ REINALDO; MACIEL, JORGE RAFAEL; WEREYCO, GABRIEL S/ROBO CON LAAGRAVANTE DE SER COMETIDO CON ARMA POBLADO Y EN BANDA", y su agregada por cuerda, Expte. Nº706/2013-5 caratulada.: "MACIEL, JOSÉ REINALDO; MACIEL, JORGE RAFAEL S/ LESIONES GRAVES", la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: "...I.- II) ... III) CONDENANDO a JORGE RAFAEL MACIEL como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON LAAGRAVANTE DE SER COMETIDO CON ARMA en Concurso Real con LESIONES GRAVES (Arts. 45, 166, inc.

2º primer supuesto, 55 y 90 del C.P.), a la Pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión de efectiva ... IV) ... V) ...- VI) ... VII) ... VIII) ... IX) ... Fdo. Dra. MARIA SUSANA GUTIERREZ -Juez y la Dra. LILIANA SOLEDAD PUPPO -Secretaria- CÁMARA TERCERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO.". Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de agosto de 2017.

Dr. Orlando D. Lescano, Secretario

s/c E:14/8 V:25/8/17

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2017
RESOLUCION Nº 799 /17
EXPEDIENTES Nº E37 - 2017-489 E

OBJETO: adquisición de 30 sillas de ruedas con bacinilla para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 300.000. (PESOS TRECIENTOS MIL)-

APERTURA: El día 11 de Agosto de 2017, a las ocho y treinta (8,30hs) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 10 de agosto a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS Setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
////////////////////////////////////
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2017
RESOLUCION DIRECTORIO Nº 800/17
EXPEDIENTES Nº E37 - 2017- 486E

OBJETO: adquisición de de 44 sillas de ruedas estándar junior para ser entregadas a niños con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRECIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 11 de Agosto de 2017, a las Nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 10 de Agosto hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
////////////////////////////////////
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2017
RESOLUCION DIRECTORIO Nº 801/17
EXPEDIENTES Nº E37 - 2017- 490 E

OBJETO: adquisición de de 42 sillas de ruedas estándar Reforzadas adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRECIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 11 de Agosto de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 10 de Agosto hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 08/2017
RESOLUCION DIRECTORIO Nº 802/17
EXPEDIENTES Nº E37 - 2017- 488 E

OBJETO: adquisición de de 26 sillas de ruedas reclinables 3 posiciones para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 11 de Agosto de 2017, a las Diez y treinta (10:30) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 10 de Agosto hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CP Edgardo Coronel, a/c. Direc. de Administración
s/c. E:4/8 V:14/8/17

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PÚBLICA Nº 1777/17
PRIMER LLAMADO

OBJETO DEL LLAMADO: Contratar en Locación un Inmueble por el término de un (01) año, destinado al Funcionamiento de la Dirección Interior Policía Caminera, Planta Verificadora y Oficina de Juzgamiento Administrativo de Presidencia Roque Sáenz Peña.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo Nº 1.420 -Resistencia-, el día 09/08/17, a horas 10:00.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 362-4463109; CEL: 3624-645545.

MONTO AUTORIZADO: Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos TRESCIENTOS (\$ 300,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Juan Pablo Camacho, Comisario - Policía del Chaco
c/c E:4/8 V:14/8/17

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1794/17
PRIMER LLAMADO

Objeto del llamado: Contratar en Locación un Inmueble por el término de un (1) año, destinado al Funcionamiento de la Dirección General de Seguridad Interior Pcia. Roque Sáenz Peña.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo Nº 1.420, Resistencia, el día 11/08/17, a horas 9:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 362-4463109; CEL: 3624-645545

Monto autorizado: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00)

Valor del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Juan Pablo Camacho, Comisario
c/c E:9/8 V:18/8/17

>*<
MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN:
 La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/2017

OBRA: BACHEO SUPERFICIAL, RECLAMADO Y REFUERZO CONCRETO ASFÁLTICO EN SECCIONES VARIAS - RUTA NACIONAL Nº 95- TRAMO: RUTA PROVINCIAL Nº 9 - ACCESO A CASTELLI - SECCIÓN: KM. 1167,20 -KM 1197,00 - PROVINCIA DEL CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y CINCO: MILLONES SETENTA Y DOS MIL (\$ 75.072.000,00) referidos al Mes de Abril de 2017.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 750.720,00).

PLAZO DE OBRA: 10 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00)-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 11 de Agosto de 2017 en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional Nº 75/2017 — Ruta Nacional Nº 95".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 13 de Septiembre de 2017 a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional Nº 75/2017 — Ruta Nacional Nº 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras
Lic. Roger E. F. Botto

Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones
R.Nº 169.014 E:11/8 V:15/9/17

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 268/2017

Adquisición de DOS (2) camionetas, cabina doble, y UN (1) automóvil tipo sedán, perteneciente al parque automotor de la A.T.P.

Objeto: ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONETAS TIPO PICK UP, CON CAPACIDAD PARA CINCO (5) PASAJEROS (INCLUIDO EL CONDUCTOR), CERO (0) KM., SIN USO; NACIONALES O IMPORTADOS, CON DESTINO AL TRASLADO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL y (1) AUTOMOVIL TIPO SEDAN, VIDRIADO, CON CAPACIDAD PARA CINCO (5) PASAJEROS (INCLUIDO EL CONDUCTOR), CERO (0) KM., SIN USO, CON DESTINO AL TRASLADO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL.

Fecha y lugar de Apertura: 25/08/2017, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 25/08/2017- Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00).

Valor del pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c. E:11/8 V:23/8/17

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 481/17
EXPT.E Nº E13-2017-555-E

OBRA: RUTA PROVINCIAL Nº 5 - TRAMO: HERMOSO CAMPO-VENADOS GRANDES.

OBJETO: BACHEO Y REPAVIMENTACION DE CALZADA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$53.091.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 30/08/17 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL
Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General D.V.P. Chaco

s/c. **E:11/8 V:14/8/17**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA - PUERTO BUQUERAS.
JURISDICCION 39

LICITACION PUBLICA Nº 02/2017

OBJETO: SERVICIOS DE INSTALACION DE CONEC JACK RJ45 CAT-6PREMIUM-ROHS BEIGE, SOPORTE DE PARA DOMO CON ADAPTADOR PARA COLUMNA, SWITCH BOCAS, 6 CAMARAS MOVILES Y UNA FIJA PARA VISION NOCTURNA MAS CALIBRADO, SOFTWARE, LINEAS DE CABLEADO PARA PC, CONFIGURACION AUTONOMA, MAS SALA DE MONITOREO ACTIVA LAS 24, COSTO MENSUAL POR COMODATO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$238.000,00).

LUGAR DE APERTURA: AV. ALMIRANTE BROWN S/N, ADMINISTRACION DE PUERTO, ZONA PORTURIA DE BARRANQUERAS.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 17 DE AGOSTO DEL 2017, 09:00 HORAS.

RECEPCION DE OFERTAS Y VENTAS DE PLIEGO: MESA DE ENTRADAY SALIDA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA-PUERTO BARRANQUERAS DE 08:00 A 13:30 HORAS.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00)

Roberto S. Benítez
Administrador

R.Nº 169.062 **E:11/8 V:16/8/17**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIONES PUBLICAS Nº 051/17
RESOLUCION Nº 1507/17.-

OBJETO: Adquisición de electrobombas sumergibles, tableros de arranque y Mangas PVC, destinados a estaciones de bombeo y emergencias.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 515.444,80- (Pesos, Quinientos Quince Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con Ochenta centavos).-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 17 de Julio del 2017, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 515,45 (Pesos Quinientos Quince Mil con Cuarenta y Cinco ctvs.).-

CONSULTA y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo Nº 175 - Planta Alta; días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 052/17
RESOLUCIÓN Nº 1535/17.-

OBJETO: Adquisición de Productos Alimenticios. Destinados al programa de Asistencia Social Municipal "Incluir", por un período de cuatro (4) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.-

LUGAR y FECHA de APERTURA DE SOBRES: Dcción. Compras - sita en Monteagudo Nº 175 (PA), el día 25 de Julio de 2017, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.017,40.- (Pesos Un Mil Diecisiete Con Cuarenta Cvos).-

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

LICITACION PUBLICA Nº 054/17
RESOLUCION Nº 01676/17.-

OBJETO: Provisión de 150.000 ltrs. De Gasoil por sistema de vales de 10 (diez), 20 (veinte) y 50 (cincuenta) litros cada uno. Con opción a prórroga por parte del Municipio.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.563.500,00 (Pesos, Dos Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Quinientos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción de Compras, el día 07 de Agosto de 2017, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.563,50 (Pesos, Dos Mil Quinientos Sesenta y Tres con Cincuenta Cvos.)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo Nº 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica
*Director General de Relaciones Públicas,
 Prensa y Ceremonial*

s/c **E:14/8/17**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA Nº 61/2017

Objeto: Adquisición de medicamento para el Sr. Salvatierra Mario Ramón, D.N.I. Nº 35.059.218, paciente con diagnóstico de hemoglobinuria paroxística nocturna, atendido en el Servicio de Hematología del Hospital Dr. Julio C. Perrando de Resistencia, Dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro millones trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos diez (\$ 4.362.410,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 24 de agosto, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24.08.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
 #####

LICITACION PUBLICA Nº 62/2017

Objeto: Adquisición de productos que serán destinados a las actividades Festivas del Día del Niño en todo el territorio de la Provincia del Chaco a los sectores más vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones quinientos noventa y tres mil setecientos veinte (\$2.593.720,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 24 de agosto, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24.08.2017, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

A/C Dirección de Compras

s/c

E:14/8 V:18/8/17

CONVOCATORIAS

CO. MA. CO. S.A.C.I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se CONVOCA a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 2017 a las 17,00 hs. en nuestra sede social sita en calle 9 de Julio y Güemes de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- 1° Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.-
- 2° Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.-
- 4° Distribución de Utilidades.-

EL DIRECTORIO

Nora S. Vigo de Parra, Presidente

R.N° 169.050

E:14/8/17

CONSORCIO DE SERVICIOS RURAL DE GENERAL PINEDO ESTE N° 30

PINEDO - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del Consorcio de Servicios Rural de General Pinedo Este N° 30, de la localidad de General Pinedo, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto del año 2017, a las 17 horas, en la sede social sito en Quinta 29 Fracción "B" (calle 22 y 0000) del Barrio Belgrano, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.
2. Consideración de la realización de la Asamblea fuera de término.
3. Lectura y consideración de la memoria, el estado Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de los Fondos. Informe de la comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio del 2016 y ejercicio cerrado el 30 de junio del 2017.

4. Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva por finalización del mandato.

Mayol Rosa Aidée, Secretaria

Iñiguez Clemente, Vicepresidente

R.N° 169.055

E:14/8/17

CÁMARA DE EXPORTADORES DE CARBÓN VEGETAL DEL CHACO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Respetables Consocios: El Estatuto, instrumento Legal Inviolable en su Título Octavo de las Asambleas, Artículo 29º, deber moral que se debe cumplir fielmente, el Sr. Nardelli Alesio Roberto, en su carácter de Presidente de esta Cámara de Exportadores de Carbón Vegetal del Chaco, con domicilio legal en Sáenz Peña - C. Fernandez y su sede administrativa en Pte Perón 515 de la Ciudad de Tres Isletas -Departamento Maipú- Provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 (veintinueve) de agosto de dos mil diecisiete a las 13 hs, respetando la tolerancia Estatutaria de una hora para su inicio. La misma se llevará a cabo en su domicilio. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente y el señor Secretario.

Segundo: Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Estados, Cuadros Anexos e Informes de los Revisores de Cuentas.

Tercero: ponencias.

López Díaz Marcelo Manuel, Secretario

Nardelli Alesio Roberto, Presidente

R.N° 169.059

E:14/8/17

ASOCIACIÓN DE AMIGOS BIBLIOTECA PÚBLICA - POPULAR "JUAN BAUTISTA ALBERDI"

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Pública - Popular "Juan Bautista Alberdi" de la ciudad de Las Breñas, atento de las Disposiciones Estatutarias Vigentes, CONVOCA a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2017, a partir de las 19.30 horas en la sede de la biblioteca, sito en Juan Lavalle N° 1463 de Las Breñas, Provincia del Chaco. En la oportunidad se consideraran los siguientes temas:

- 1- Lectura del acta anterior.
- 2- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta:
- 3.- Análisis y Consideración de la Memoria Anual y Balance General del Ejercicio Social N° 22 que va desde el 1 de abril de 2016 al 31 de marzo del 2017.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5.- Varios.

Lorena Hromek, Secretaria

Carlos Sergio Lescano, Presidente

R.N° 169.077

E:14/8/17

"ASOCIACION MUTUAL LA NUEVA RESISTENCIA" CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV - Art. 30º y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la "Asociación Mutual LA NUEVA RESISTENCIA" convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 16 de septiembre de 2017 a las 10 hs. (diez horas) en la Sede de la Mutual, Juan Domingo Perón Nro. 636 - Resistencia - Chaco.- Si al horario previsto no se hubiese completado el quórum de ley, se establece un término de espera de treinta minutos, tras el cual se iniciará la Asamblea con los socios presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Constitución de la Asamblea y elección de dos

- Asambleístas para que suscriban con el Presidente y el Secretario el acta que se libre.-
- 2.- Lectura y ratificación del texto del Acta Anterior de la Asamblea celebrada el 02 de julio de 2016.-
 - 3.- Ratificación de lo dispuesto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 31 de julio de 2017, con lectura y aprobación del texto del Acta correspondiente.
 - 4.- Consideración y análisis de la Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, e Informe del Organismo de Fiscalización por el 18° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.
 - 5.- Análisis y Aprobación del Proyecto de Gestión Mutua y Servicios a los Socios, en el segundo ejercicio de mandato de la C.D.
 - 6.- Determinación de las políticas de gestión para el período 2017-2018.

Lorena V. Gazzola, Secretaria
Edmundo A. Armando, Presidente
R. Nº 169.080 **E:14/8 V:16/8/17**

>*<
ASOCIACION AMIGOS DE LA CULTURA ITALIANA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados de la ASOCIACION AMIGOS DE LA CULTURA ITALIANA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 24 de Noviembre de 2017, en la sede social de la firma, sito en SAAVEDRA N° 134, de esta ciudad, a las diecinueve horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados que confeccionen y suscriban el Acta de Asamblea;
- 2) Lectura, consideración y aprobación del Balances General, Inventario, Notas, Anexos y Memoria, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, cerrados el 31 de diciembre de los años 2001/ 2002/ 2003/ 2004/ 2005/ 2006/ 2007/ 2008/ 2009/ 2010/ 2011/ 2012/ 2013/ 2014/ 2015/ 2016.
- 3) Consideración de los Resultados de todos los Ejercicios Económicos.
- 4) Razones de Convocatoria fuera de término.
- 5) Cuotas Societarias.

NOTA: Se recuerda a los Señores Asociados lo dispuesto por el artículo N° 35 del Estatuto que dice "Cualquiera sea el número de socios, las Asambleas se llevarán a cabo, comenzando las mismas, media hora después de las que se fijó en la convocatoria en caso de que antes no se encontrara la mitad más uno de los socios con derecho a voto, que forman parte de la Asociación." LA COMISION DIRECTIVA.

Bussolon, Margarita Isabel, Presidente
R. Nº 169.081 **E:14/8/17**

RE MATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de Sra. MARTA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ, sito en Güemes 609, ciudad, hace saber por dos días, en autos caratulados: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/MALDONADO, NELIDA ÉSTER S/EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 11.372 Año 2016, que el Martillero DZUGLA LAUSE, JORGE PABLO, M.P. 669, Clave Fiscal: CUILT. 20-21348282-4, rematará el 28 de Agosto del 2017, a las 10.00 hs., en Roque Sáenz Peña 570, Colegio de Martillero de la Pcia. del Chaco, ciudad de Resistencia: Un Automotor Marca CHEVROLET, Modelo, CLASSIC 4P LS ABS + AIRBAG 1.4N, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor N° GJBM00334 Chasis N° 8AGSC1950FR141601, Dominio OIR 498, con una base de \$ 164.633,00 (ciento sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres) correspondiente a la deuda re-

clamada, deudas Municipales, en concepto de patente al 30/04/2017, la suma de \$ 4.477,56, a cargo del demandado hasta el momento de la subasta, Contado y mejor postor, comisión de ley 8% a cargo del comprador, así mismo se deja constancia para que en el caso de que resulte infructuoso el primer acto de remate se determinará una segunda venta a realizarse en un plazo no mayor a 5 cinco días, de diferencia entre una y otra, la cual se realizará sin base, el día 2 de Septiembre, a las 10,00 hs., en Roque Sáenz Peña 570, Colegio de Martillero, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03624-252464. Resistencia, 27 de julio de 2017.

Lorena Staroselsky, Secretaria
R. Nº 169.042 **E:11/8 V:14/8/17**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, a cargo de la Sra. Valeria S. Latorre, Juez, sito en calle Güemes 609, ciudad, hace saber por tres días, en autos caratulados: "**LIOTTA, MARCELO ARMANDO C/TRANGONI, MARIO DANIEL S/EJECUCION HIPOTECARIA**", Expte: N° 8.311 Año 2014, que el MARTILLERO DZUGLA LAUSE, JORGE PABLO, M.P. 669, rematará el 09 de Septiembre del 2017, a las 10.00 hs., en Roque Sáenz Peña 570 (Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco), Un Inmueble identificado como Circunscripción II, Sección; A, Chacra 34, Manzana 9, Parcela 9, Estado regular, con la base del importe adeudado (\$ 88.000,00) Pesos ochenta y ocho mil, al contado y mejor postor, debiendo abonar en el acto de la compra el 10% en concepto de seña y a la comisión que determina al art. 50 inc. 1 apartado, a) de la ley 604 (6%) las deudas al 31/05/2017 Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 4.310,25, y al 31/05/2017 un reclamo monto histórico de \$ 714,16, SAMEEP, \$ 3947,30, SECHEEP, no posee suministro, estas deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. No se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03624-252464. Resistencia, 31 de julio de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario Provisorio
R. Nº 169.043 **E:11/8 V:16/8/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Valeria S. Latorre, Juez, sito en calle Güemes 609, ciudad, hace saber por dos días, en autos caratulados: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/GOITIA, HECTOR ORLANDO S/EJECUCION PRENDARIA**", Expte. 11.375 Año 2016, que el MARTILLERO PUBLICO DZUGLA LAUSE, JORGE PABLO, M.P. N° 669, rematará el 28 de Agosto del 2017, a las 10.00 hs., en Roque Sáenz Peña 570, Colegio de Martillero de la Pcia. del Chaco, ciudad de Resistencia: Un Automotor Marca CHEVROLET, Modelo, CLASSIC 4 PUERTAS LS ABS + AIRBAG 1.4, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor N° T85193922 Chasis N° 8AGSC1950ER187955, Dominio NZX 562, con una base, de \$ 93.246,00 (noventa y tres mil doscientos cuarenta y seis) correspondiente a la deuda reclamada, deudas Municipales, en concepto de patente al 30/06/2017, la suma de \$ 2.985,39, a cargo del demandado hasta el momento de la subasta, Contado y mejor postor, comisión de ley 8% a cargo del comprador, así mismo se deja constancia para que en el caso de que resulte infructuoso el primer acto de remate se determinará una segunda venta a realizarse en un plazo no mayor a 5 cinco días, de diferencia entre una y otra, la cual se realizará sin base, el día 2 de Septiembre, a las 10,00 hs., en Roque Sáenz Peña 570, Colegio de Martillero, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03624-252464. Resistencia, 26 de julio de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario Provisorio
R. Nº 169.044 **E:11/8 V:14/8/17**

CONTRATOS SOCIALES**MARTELVA S.R.L.**

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**Martelva S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales**". Expediente N°: E3-2016-4437-E, se hace saber por un día que en el Sucesorio de autos caratulados: "LOBERA, ELVA DELIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Expte: 1227/14, que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción del Chaco, a cargo de la juez Claudia A. Torassa, a fs. 93 se ha resuelto adjudicar las cuotas sociales que en vida correspondieron a la causante al único heredero, Sr. José María Martín Ursiny casado en segundas nupcias con Ramona Rodríguez, argentino, mayor de edad, con D.N.I. N°: 12.466.460, CUIT N° 20-12466460-9, nacido el 29 de octubre de 1958, comerciante, domiciliado en calle Urquiza 847, de Villa Angela-Chaco, tema que ha sido tratado bajo el Acta de reunión de socios N° 9, en fecha 15 de diciembre del 2016; en consecuencia se modifica la cláusula 3° quedando redactado de la siguiente manera: "El capital Social lo Constituye la suma de Pesos Setecientos Treinta y Dos Mil Setecientos (\$ 732.700), representado en Setenta y Tres Mil Doscientos Setenta (73.270) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, la que según lo resuelto bajo sentencia N° 41, firmada por la Dra. Claudia A. Torassa, a fs. 93 en los autos caratulados: -Lobera, Elva Delia s/Sucesión Ab-Intestato-Expte. N° 1227/2014, tramitado en el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción del Chaco-, quedaría suscripta e integrada de la siguiente manera: -El Sr. José María Martín Ursiny titular de 71.440 cuotas sociales, de pesos diez (\$10) cada una, total de pesos setecientos catorce mil cuatrocientos \$ 714.400, conformando así el 95.00478% de las cuotas que conforman dicha sociedad-, en cuanto al Sr. Martín Ursiny, no hay modificación alguna, quedando la titularidad de sus cuotas de la misma manera: Sr. Martín Ursiny titular de 1830 cuotas sociales, valor pesos diez (\$10) cada cuota, por un total de pesos dieciocho mil trescientos (\$18.300), representativas del 4,99522% del capital social. Resistencia, Provincia del Chaco, 7 de agosto de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo*Coordinador General**Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio***R.N° 169.052****E:14/8/17****GENETICA ELITE DEL NORTE ARGENTINO S.A.S.**

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. **GENETICA ELITE DEL NORTE ARGENTINO S.A.S.**, Expte: E-3-2017-3954-E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 31/07/2017 el Sr. PETIT Hernán Emilio, nacido el 09 de noviembre de 1967, con Documento Nacional de Identidad N°18.443.375, CUIT 20-18443375-4; divorciado en primeras nupcias de María Josefina Juraga, Empresario, domiciliado en calle Güemes 447 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco y la Sra. COLVILL JONES Ana Cristina, nacida el 24 de abril de 1971, con Documento Nacional de Identidad N° 22.200.802, CUIT 27-22200802-1, divorciada en primeras nupcias con Sebastián Maria Miguens, Empresaria, con domicilio legal y real en Necochea 1715 de la ciudad de Hurlingham Buenos Aires y domicilio especial en calle Güemes 447 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará GENÉTICA ELITE DELNORTE ARGENTINO S.A.S., estará domiciliada en Güemes 447, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia y/o terceros, y/o asociada a terceros, a toda clase de actividades de explotación agrícola en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad, como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente algunas de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación total o parcial de la actividad ganadera para cría, engorde, invernada de ganado vacuno, cría de animales de raza, tambo para concurso, como también de ganado porcino, caprino, equino, ovino, cría de toda especie de animales; como así mismo la explotación integral de la actividad forestal, también a través de establecimiento frutícola y cultivos forestales. La sociedad podrá además, realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente. Con las finalidades previstas

podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal previsto. El capital social se fijó en la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000) y estará compuesto por DOS-CIENTAS (200) acciones nominativas no endosables de pesos CIEN (\$100) cada una. El cargo de administrador será ocupado por la Sra. Colvill Jones Ana Cristina, nacida el 24/04/1971, con Documento Nacional de Identidad N° 22.200.802, divorciada en primeras nupcias de Sebastián Maria Miguens, Empresaria, con domicilio legal y real en Necochea 1715 De la ciudad de Hurlingham Buenos Aires y domicilio especial en calle Güemes 447 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Petit Hernán Emilio, nacido el 09/11/1967, con Documento Nacional de Identidad N°18.443.375, divorciado en primeras nupcias de María Josefina Juraga, empresario, domiciliado en calle Güemes 447 de la ciudad de Resistencia; duraran en el cargo hasta que la asamblea de accionistas decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de Junio de cada año.

Dr. Eduardo Fabio Colombo*Coordinador General**Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio***R.N° 169.066****E:14/8/17****ANTOM S.R.L.**

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **ANTOM S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**. Expte. N° E3-2017 3247-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación "ANTOM S.R.L.", efectuada en la Ciudad de Resistencia, por Contrato Privado de fecha 21 días del mes de Junio de dos mil diecisiete, por los Socios: Ramírez Leonardo Christian DNI. N° 30.290.881, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en Fotheringham N° 70 de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, edad 33 años, fecha de nacimiento 28/01/1984, y Ramírez Tiburcio Hugo DNI N° 13.876.841, estado civil casado con Balbi Alba Sivia DNI. N° 13.288.904, nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Los Patos N° 60 de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, edad 56 años, fecha de nacimiento 11/08/1960; DURACION - PRORROGA. La duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. OBJETO. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros la venta de carne de aves y productos de granja y de la caza; Venta de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos; Venta de lácteos; Venta de alimentos, bebidas y tabaco; Venta por comisión y consignación de mercaderías. CAPITAL: El Capital Social lo constituye la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en 10.000 cuotas sociales de diez pesos valor nominal cada una y que darán derecho a un voto cada una, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Ramírez Leonardo Christian suscribe (Nueve mil) 9.000 cuotas sociales por un total de pesos noventa mil (\$ 90.000,00) que representan una participación en el capital social del 90% y el socio Ramírez Tiburcio Hugo suscribe (Un mil) 1.000 cuotas sociales por un total de pesos diez mil (\$ 10.000,00) que representan una participación en el capital social del 10%, las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la inscripción en inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: La sociedad cierra su ejercicio social el 31 de Marzo de cada año. SEDE: La sede social de la sociedad estará en la calle Fotheringham N° 70 de la Ciudad de Resistencia, Departamento de San Fernando. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La administración, representación, representación legal y uso de la firma social estará a cargo uno o más socios gerentes en forma individual o indistinta por tiempo indeterminado, designando gerente titular al socio Ramírez Leonardo Christian y gerente suplente al socio Ramírez Tiburcio Hugo quienes acepta el cargo. RESISTENCIA, 07 de agosto de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo*Coordinador General**Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio***R.N° 169.067****E:14/8/17**

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
 DCCIÓN. DE PRESUPUESTO Y SISTEMAS
 DPTO. MOVIMIENTO FINANCIERO
BALANCE DE TESORERIA - MES DE MARZO 2017

| INGRESOS | | EGRESOS | |
|-------------------------------|----------------|-----------------------|--|
| DISPONIB. MES ANTERIOR | | 160.254.511,15 | |
| Saldo de Banco | 133.313.711,15 | | |
| Habilitacion Caja Chica | 240.800,00 | | |
| Otros | 26.700.000,00 | | |
| INGRESOS CORRIENTES | | 175.060.029,81 | EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL. 194.462.686,85 |
| * De Origen Municipal | 86.338.175,90 | | Personal 133.980.631,13 |
| - Ingresos Tributarios | 80.288.578,52 | | Bienes de Consumo 3.439.488,68 |
| - Ingresos No Tributarios | 5.846.491,42 | | Servicios No Personales 22.745.772,78 |
| - Ingresos de Capital | 203.105,96 | | Intereses 113.957,94 |
| * De Origen Provincial | 88.721.853,91 | | Transferencias Corrientes 481.104,60 |
| Participación Provincial | 88.721.853,91 | | Bienes de Capital 2.072.238,97 |
| | | | Trabajos Públicos 8.650.815,86 |
| | | | Transferencias de Capital 2.121.515,49 |
| | | | Activos Financieros 537.646,69 |
| | | | Amortiz. de la Deuda 20.319.514,71 |
| * Ingresos de Terceros | | 3.038.677,00 | Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario 5.791.958,78 |
| * Financiamiento | | 6.470.416,56 | Egresos Especiales 4.620.248,09 |
| - Préstamos | 0,00 | | Egresos de Terceros 2.280.373,26 |
| - Ingresos Especiales | 6.470.416,56 | | |
| Provincial | 6.470.416,56 | | |
| Nacional | 0,00 | | |
| SUB-TOTAL INGRESOS | | 184.569.123,37 | SUB-TOTAL EGRESOS 207.155.266,98 |
| | | | DISPONIB. DEL MES 137.668.367,54 |
| | | | Saldo de Banco 92.006.579,87 |
| | | | Habilitación Caja Chica 268.500,00 |
| | | | Efectivo-Caja 30.000,00 |
| | | | Plazo Fijo 45363287,67 |
| ESTADO DE TESORERIA | | | |
| - MENSUAL - | | 344.823.634,52 | 344.823.634,52 |

*****`+++`

BALANCE DE TESORERIA - MES DE MARZO 2017 - ACUMULADO

| INGRESOS | | EGRESOS | |
|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|--|
| DISP. ACUM. AÑO ANTERIOR | | 140.519.585,73 | |
| Saldo Inicial de Banco | 140.519.585,73 | | |
| INGRESOS CORRIENTES | | 541.613.262,98 | EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL. 525.790.106,91 |
| * De Origen Municipal | 243.169.311,08 | | Personal 288.338.336,80 |
| - Ingresos Tributarios | 226.647.821,57 | | Bienes de Consumo 6.447.517,35 |
| - Ingresos No Tributarios | 15.718.495,11 | | Servicios No Personales 41.781.173,99 |
| - Ing.de Capital | <u>802.994,40</u> | | Intereses 354.065,19 |
| * De Origen Provincial | 298.443.951,90 | | Transferencias Corrientes 731.431,98 |
| Participacion Provincial | <u>298.443.951,90</u> | | Bienes de Capital 4.917.634,18 |
| | | | Trabajos Públicos 12.123.044,71 |
| | | | Transferencias de Capital 5.891.088,50 |
| | | | Activos Financieros 927.739,45 |
| | | | Amortiz. de la Deuda 164.278.074,76 |
| * Ingresos de Terceros | | 6.927.018,36 | Cta.100/99-Fdo.Fiduciario 15.805.061,00 |
| * Financiamiento | | 17.258.396,90 | Egresos Especiales 21.780.228,34 |
| - Préstamos | | | Egresos de Terceros 5.274.500,18 |
| - Ingresos Especiales | 17.258.396,90 | | |
| Provincial | 17.258.396,90 | | |
| Nacional | 0,00 | | |
| SUB-TOTAL INGRESOS | | 565.798.678,24 | SUB-TOTAL EGRESOS 568.649.896,43 |
| | | | DISPONIB. DEL MES 137.668.367,54 |
| | | | Saldo de Banco 92.006.579,87 |
| | | | Habilitación Caja Chica 268.500,00 |
| | | | Efectivo-Caja 30.000,00 |
| | | | Plazo Fijo 45363287,67 |
| ESTADO DE TESORERIA | | | |
| - ACUMULADO - | | 706.318.263,97 | 706.318.263,97 |

Pablo Javier Mujica, Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

s/c

E:14/8/17